REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira, 04 de Mayo del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

- **GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO (ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA) PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
- **GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12141903	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Nitrógeno
12141904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Oxigeno
42272201	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso medico
42271702	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Concentradores de oxigeno
42271708	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Mascaras de oxigeno o partes para uso medico
42271709	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cánulas nasales para uso medico
42271802	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este contrato es por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($175.000.000,00)** vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera así:

GRUPO 1. OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($165.000.000,00) Para la vigencia 2026.

GRUPO 2. OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00). para la vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-04-02	UPRES RISARALDA	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES RISARALDA	16	1	$175.000.000,00	$175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$175.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
1	04/05/2026	244	UPRES DERIS	16	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES RISARALDA	2026	$175.000.000,00	$175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$175.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO– PAGO RETROSPECTIVO - POR EVENTO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en campo del **suministro de oxígeno y los elementos relacionados** en el presente estudio previo, con sede, sucursal, agencia o representación en Colombia, **en el eje cafetero (Risaralda – Caldas – Quindío)**. cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección. conforme a la legislación vigente.

Deben poseer experiencia en dicha actividad comercial. así mismo. encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

Además. deberán ser: habilitadas. ubicadas y adaptadas de forma adecuada para el desempeño de sus actividades que esté en disposición de cumplir con el objeto del contrato con seriedad. responsabilidad. calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

De igual forma. podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020. "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003. "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- ***LA NECESIDAD. QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN. SERVICIO U OBRA. INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:***

LA NECESIDAD:

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tiene la misión constitucional y legal de prestar servicios de salud integrales a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPS). En este contexto, surge la necesidad apremiante de contratar el suministro de gases medicinales por las siguientes causas: Naturaleza del Insumo: El oxígeno medicinal es clasificado por el INVIMA como un medicamento vital, indispensable para el soporte de vida y el tratamiento de patologías respiratorias, cardiovasculares y críticas, la Continuidad del Servicio: La Unidad no cuenta con la infraestructura productiva (plantas de llenado propias) para generar su propio suministro, lo que obliga a la tercerización con un proveedor especializado que garantice el flujo ininterrumpido, la Obligatoriedad Prestacional: Se debe garantizar la atención tanto en el ámbito Intrahospitalario (urgencias y observación) como en el Domiciliario, este último para dar cumplimiento a los programas de atención ambulatoria que buscan mejorar la calidad de vida del paciente y optimizar la ocupación de camas hospitalarias.

Es así como la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, tiene la responsabilidad de realizar el tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de oxígeno domiciliario a largo plazo o asistentes respiratorios, además del suministro de aditamentos como son las máscaras, cánulas, arneses, humidificadores, balas de diferentes capacidades, insumos como, el agua destilada, filtros de los equipos, reposición oportuna de los mismos y soporte técnico, como son las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y los cilindros de oxígeno, mantenimiento preventivo y reparación de equipos con el fin de disminuir la morbimortalidad y mejorar la calidad de vida en los pacientes pertenecientes al programa.

Cabe destacar que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, a la fecha cuenta con contrato vigente, sin embargo, es menester adelantar el proceso con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios para la población objeto y evitar suspender el suministro de oxígeno domiciliario, lo que podría afectar la salud de nuestros usuarios, toda vez que cuentan con pacientes con patología respiratoria crónica y tienen indicación de uso de oxígeno domiciliario a largo plazo o asistentes respiratorios o pacientes que reciben terapia ambulatoria, incluyendo los que presentan apneas del sueño y deben utilizar los CPAP, BIPAP

Por otra parte, el presente proceso se adelanta para el suministro de oxígeno intrahospitalario y oxigeno domiciliario de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ya que esta cuenta con servicios como Consulta al día y Terapia respiratoria donde el personal profesional se encarga del tratamiento y en muchas ocasiones la rehabilitación de pacientes con problemas respiratorios, ofreciendo a los usuarios una atención integral en las instalaciones, sin acudir a una entidad externa, favoreciendo así, la accesibilidad a los tratamiento de salud ordenados por los especialistas; es de aclarar que son pacientes a quienes de manera ambulatoria son atendidos, ya que la unidad corresponde a la atención de primer y segundo nivel de complejidad ambulatoria sin internación. Igualmente, la Unidad cuenta con el servicio de Quirófano que requiere de manera indispensable el suministro de oxígeno para su perfecto funcionamiento para la realización de procedimientos quirúrgicos y su recuperación inmediata, evitando así remitir a la red externa, todos aquellos servicios de salud donde se requiera el oxígeno en estas áreas e incremente los costos para la Unidad Prestadora.

De acuerdo a las razones expuestas anteriormente, se requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de oxígeno y suplir las necesidades de las Unidades Prestadora de Salud Risaralda, toda vez que cuenta con el presupuesto para la contratación.

La modalidad de oxígeno domiciliario es el eje fundamental del Programa de Atención Domiciliaria, toda vez que esta estrategia permite: Descongestión Hospitalaria: Optimiza la capacidad instalada de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, permitiendo que las camas de observación sean utilizadas por pacientes agudos, mientras los crónicos son tratados de forma segura en sus hogares, además garantiza la Humanización del Servicio: Mejorando la calidad de vida del uniformado y sus beneficiarios al permitir el tratamiento en su entorno familiar, lo cual está alineado con las políticas de Atención Centrada en el Usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

En el ámbito intrahospitalario, el oxígeno es el insumo transversal a todos los servicios de la Unidad (Urgencias, Sala de Procedimientos, Consulta Externa). La contratación garantiza no solo el llenado de los depósitos, sino la integridad de los activos (cilindros y reguladores) y el cumplimiento de la Resolución 1633 de 2025 del Ministerio de Salud, expedida el 11 de agosto de 2025, la cual estableció un nuevo marco técnico para la infraestructura y equipamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en Colombia, asegurando que los sistemas de almacenamiento cumplan con las distancias de seguridad, señalización y condiciones de ventilación necesarias para prevenir incidentes.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tiene el deber legal de *"Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP- MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)."* Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991. establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad. como también consagra como derechos fundamentales. la vida. la integridad física. la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*. Art. 165. define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud. prevención de la enfermedad. atención de la enfermedad general. entre otros.

Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Ley 1438 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 1795 de 2000 **"***Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago. los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución. seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".*

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".*

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".*

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social).

DEFINICIÓN NIVELES EN PALABRAS TÉCNICAS:

El suministro de gases medicinales es un servicio asistencial básico e indispensable para garantizar la vida y la integridad física de los pacientes con patologías respiratorias crónicas o agudas. Al no contar la Unidad con una planta de producción propia, se requiere la contratación externa para asegurar la continuidad del servicio.

Oxígeno Domiciliario (Alquiler y Suministro)

Continuidad del Tratamiento: Garantiza que los pacientes crónicos (con EPOC, fibrosis pulmonar, etc.) reciban el tratamiento en su entorno familiar, reduciendo el riesgo de infecciones intrahospitalarias y liberando camas en las instalaciones de salud.

Alcance: Incluye el alquiler de concentradores, cilindros portátiles y el suministro de insumos de oxigenoterapia necesarios para la atención ambulatoria en todo el departamento de Risaralda.

Obligación de Garantía: Como entidad de aseguramiento, la Regional N°3 debe asegurar que el paciente reciba el medicamento (oxígeno) de forma oportuna para evitar complicaciones de salud.

Oxígeno Intrahospitalario

Soporte Vital: Es fundamental para el funcionamiento de las áreas de urgencias, hospitalización y procedimientos diagnósticos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Infraestructura: Asegura el llenado de tanques criogénicos o cilindros en la sede hospitalaria, cumpliendo con las normas de seguridad y mantenimiento de redes de gases medicinales.

El oxígeno es un gas sin olor, color, ni sabor, que se encuentra en el aire que respiramos. El oxígeno es indispensable para la obtención de energía en el organismo. Sin él, las células no pueden cumplir sus funciones, los órganos se alteran, el cuerpo se deteriora y muere.

QUÉ CONSECUENCIAS TRAE LA FALTA DE OXÍGENO EN EL CUERPO: Algunas enfermedades respiratorias o cardiacas pueden generar alteraciones que terminan afectando el sistema respiratorio el cual termina siendo incapaz de dar a la sangre todo el oxígeno que ella necesita, causando hipoxemia, (falta de oxígeno en la sangre).

Esto tiene repercusiones en el funcionamiento de órganos tan importantes como el cerebro, el corazón, el riñón, el hígado o el sistema digestivo. La falta de oxígeno, además, aumenta los glóbulos rojos (células encargadas de transportar el oxígeno en la sangre) y esto no es conveniente porque la sangre se vuelve más viscosa y difícil de circular.

Adicionalmente, la falta de oxígeno disminuye el calibre de las arterias de los pulmones, lo que causa hipertensión pulmonar, que, con el tiempo, causa fatiga, daño del corazón y falla cardiaca.

QUÉ ES LA OXÍGENOTERAPIA: La oxigenoterapia es el suministro de oxígeno suplementario, cuando el pulmón es insuficiente para suplir las necesidades de oxígeno en los tejidos del organismo; busca aumentar la cantidad de oxígeno en la sangre, para mejorar su transporte a las células, lo que reduce el esfuerzo respiratorio y cardiaco, mejora la disnea o asfixia y evita los daños que a largo plazo produce la hipoxemia

La oxigenoterapia es la medida más eficaz y simple entre todas las alternativas de tratamiento para evitar la falla del corazón en el paciente con enfermedad pulmonar y cardiaca.

CUANDO SE DEBE UTILIZAR OXÍGENO: El oxígeno es un medicamento. Por tal motivo, su médico es la persona indicada para determinar si lo necesita, en qué cantidad y durante cuánto tiempo.

Deben usar oxígeno todos los pacientes con enfermedad pulmonar que tengan un déficit importante de oxígeno en la sangre.

Es muy importante que tenga en cuenta que la disnea (sensación de falta de aire) por severa que sea, no es el único criterio para definir si la oxigenoterapia domiciliaria está indicada. De igual manera, tenga presente que hay pacientes sin disnea que requieren oxígeno domiciliario

VENTAJAS DE LA OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA CONTINUA: Cuando un adulto utiliza el oxígeno siguiendo estrictamente las indicaciones de su médico, se conseguirá los siguientes beneficios:

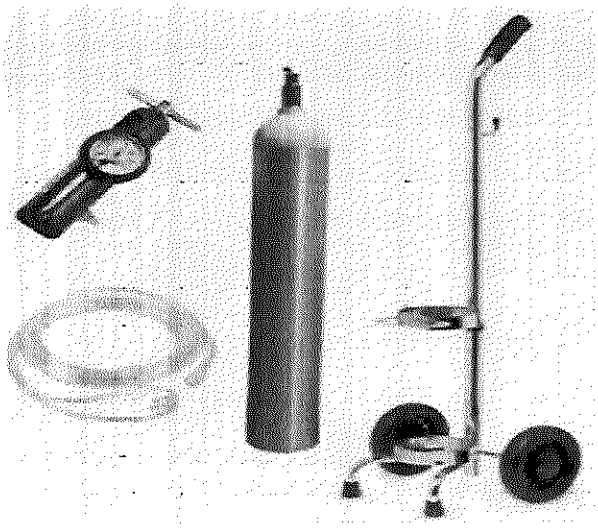
- Vivirá más años.
- Reducirá el número de hospitalizaciones.
- Su corazón trabajará con menos esfuerzo.
- La cantidad de glóbulos rojos en su sangre se normalizará.
- Aumentará su capacidad para realizar sus actividades de la vida diaria.
- Sus órganos funcionaran mejor al tener más energía disponible.

- ❖ Tendrá menos dolores de cabeza y menos sensación "embotamiento".
- ❖ Perderá menos la memoria.
- ❖ Se sentirá menos deprimido y con más energía para realizar esfuerzos.

CÓMO SE DEBE UTILIZAR EL OXÍGENO: El oxígeno domiciliario puede ser suministrado mediante cilindros de oxígeno de diferente tamaño, concentradores de oxígeno y equipos que almacenan oxígeno en forma líquida.

A continuación, explicaremos paso a paso los diferentes elementos del sistema de oxigenoterapia y la forma de manejarlos.

CILINDRO DE OXIGENO: La Entidad debe proporcionar dos cilindros de oxígeno; un cilindro grande para uso en casa y una pequeña (portátil) para transporte.

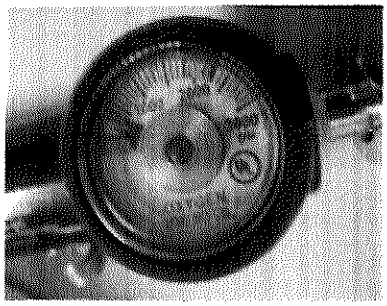


CUIDADOS CON LOS CILINDROS:

- No le debe dar el sol.
- Ubicarla en un lugar seguro (detrás de algo firme, ejemplo: la cama, una esquina o donde nadie tropiece con ella, ni esté al alcance de los niños).
- Trate de mantener la bala portátil siempre en posición vertical y evite golpearla.

Accesorios del cilindro de oxigeno

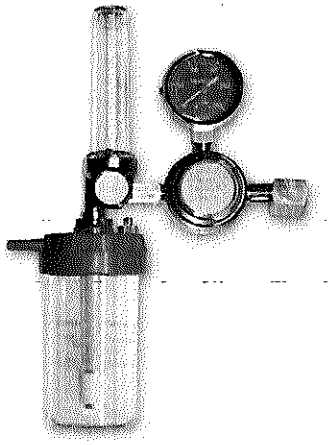
A. Manómetro:



El manómetro nos indica la cantidad de gas que hay en el cilindro. Generalmente se recibe la grande con 2.000 psi y la pequeña con 1.000 psi.

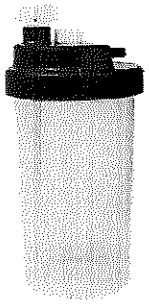
El manómetro tiene 2 zonas, una verde que indica que la bala está llena, y una zona roja que muestra que la bala esta pronto a terminarse, momento en el cual debe comunicarse con su proveedor para solicitar el cambio de la bala.

B. Flujómetro:



Indica la cantidad de oxígeno que se está administrando al paciente. Viene graduado en litros/minuto y se debe ajustar según la cantidad indicada por el médico. Este debe estar cerrado cuando no se esté usando la bala.

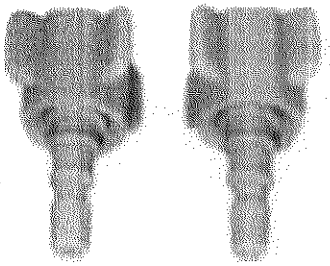
C. Humidificador:



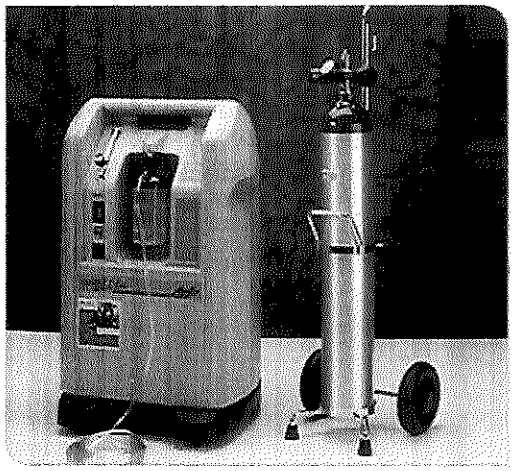
Es el recipiente en donde coloca el agua para humedecer el oxígeno que se le está administrando al paciente. Su tapa se debe adapta perfectamente al Flujómetro de la bala.

El humidificador tiene señalizado el nivel mínimo y máximo de agua que se debe usar. El agua a utilizar debe ser potable, de filtro o de botella y se debe cambiar todos los días. Asegúrese que el agua del humidificador tenga un burbujeo constante, esto garantiza que el oxígeno se está humidificando adecuadamente.

No utilice el humidificador con la bala portátil para transporta al paciente, adapte la cánula directamente con un racord o niple, el cual le será suministrado por la terapeuta al momento de la salida del hospital.



El motivo de esta recomendación es porque la bala pequeña de trasporte es muy inestable se cae y el humidificador se puede romper ó el agua puede entrar a la cánula obstruyendo el paso del oxígeno e impidiendo la entrada del oxígeno a la nariz. 6.2 Concentrador de oxígeno:



Si usted utiliza como equipo un concentrador de oxígeno, tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Colóquelo por lo menos a 15 cm de distancia de la pared.
- ✓ Muévalo en posición horizontal, incluso cuando lo transporta.
- ✓ Después de su puesta en marcha, espere de 5 a 10 minutos para su utilización. Este es el tiempo necesario para que el concentrador suministre el oxígeno adecuadamente. Verifique las instrucciones de uso del equipo que usted posee.
- ✓ Puede colocar una alfombra debajo para amortiguar el sonido. Nunca lo tape.
- ✓ Semanalmente, cuando el aparato esté desconectado, retire el filtro de entrada de aire y lávelo con agua corriente. Verifique las instrucciones de uso del equipo que usted posee.
- ✓ Cuando no utilice el concentrador, desconéctelo.

- ✓ Mantenga una bala de oxígeno de repuesto para utilizarla en caso de emergencias.

No olvide programar con su distribuidor de oxígeno un plan de mantenimiento de los equipos.

TERMOS DE OXIGENO LIQUIDO: Los termos criogénicos se utilizan para almacenar oxígeno en forma líquida y suministrarlo en forma gaseosa, su concentración es superior al 98% y tiene una capacidad de almacenamiento de 36m3 equivalente a seis cilindros de 6m3. Están indicados principalmente en pacientes que requieren suministro de oxígeno elevado (más de 4 litros/minuto), en aquellos pacientes con tienen indicado el uso durante las 24 horas del día y además en personas que pasan muchas horas fuera del hogar.

El suministro para el domicilio está formado por:

a) Una termo madre que maneja presiones bajas (20PSI) y por lo tanto su uso es más seguro en el hogar; es portátil y requiere ser recargado periódicamente por el proveedor (cada 10-15 días según uso).
b) Un termo portátil que permite ser recargado por parte del paciente en el domicilio con la termo madre, son de bajo peso y permiten el desplazamiento del paciente en forma independiente, cómoda y por varias horas.

Precauciones en el manejo:

a) Lea cuidadosamente las recomendaciones del proveedor antes del uso de los equipos.
b) Debido a que el sistema alcanza una temperatura extremadamente baja (183°C), puede producir quemaduras por el contacto. Las recargas deben ser realizadas por personas entrenadas
c) Las manos deben estar limpias y secas antes de proceder al llenado del termo portátil, la persona debe proteger los ojos, cara y piel de las salpicaduras del líquido.
d) La mochila y el termo SIEMPRE se deben mantener en posición vertical, de lo contrario se pueden producir derrames de Oxígeno Líquido y causar quemaduras por contacto.
e) Mantenga la mochila y el termo alejado de productos inflamables.
f) Almacenar el termo y/o mochila sobre un suelo liso y sin desnivel y a temperatura ambiente, el lugar debe estar bien ventilado y lejos de estufas o cocinas.
g) Evite golpes y las caídas de los equipos, ya que son muy delicados.

CÁNULA NASAL: La cánula es el aditamento más cómodo para administrar oxígeno.

El paciente saldrá del hospital con una cánula, pero es necesario tener en casa una de repuesto.

Cuidados con la cánula nasal:

a) Todos los días revise que los vástagos o "patitas" nasales que estén limpias y permeables.
b) El flujo de oxigeno puede producir resequedad en la mucosa nasal, para lo cual puede ser útil realizar un lavado nasal con suero fisiológico.
c) No corte los vástagos de la cánula para evitar laceración de las fosas nasales.
d) No utilizar productos grasos (cremas, pomadas, vaselina etc.) en la piel ni lubricar los orificios de la cánula. Esto puede producirle irritaciones y quemaduras.
e) Deseche las cánulas cuando aparezcan deformidades, pérdida de la elasticidad, cambios de color y después de un proceso infeccioso.
f) La extensión debe ser de una sola pieza, sin ningún tipo de empates que favorezcan los escapes de oxígeno. Se debe evitar que la cánula se doble y se obstruya el paso del oxígeno.
g) Una vez al mes, compruebe la existencia de fugas en la cánula. Para esto, sumerja en un recipiente con agua la manguera sin introducir los vástagos que van a la nariz y haga pasar oxígeno a través de ella. Si existen fugas, saldrán burbujas en el agua. En este caso debe cambiar la cánula.

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Si las llaves de la bala de oxígeno están duras o trabadas, no use aceite ni trate de forzarlas, llame a su proveedor de oxígeno para solicitar el cambio inmediato de la bala.
- ✓ No utilizar sustancias inflamables en presencia de oxígeno.
- ✓ Recomienda tener un extintor en la habitación donde más se utilice el O2.
- ✓ No manipular instalaciones eléctricas.
- ✓ No fumar en el lugar donde se almacena o se esté utilizando oxígeno.
- ✓ El sitio de almacenamiento debe ser amplio y ventilado (no en armarios o maleteros, etc.).
- ✓ El equipo debe estar a más o menos 2 metros de cualquier llama (cocina, calentador, chimenea etc.).
- ✓ Los cilindros deben mantenerse en posición vertical y evitar las posibles caídas.
- ✓ Antes de comenzar a utilizar la bala de oxígeno se debe abrir suavemente la válvula reguladora.
- ✓ Las balas de oxígeno no se deben perforar o tratar de destapar en casa, para su llenado se debe llevar directamente a la empresa proveedora para que yo haga bajo medidas de seguridad.
- ✓ No decida disminuir el flujo de oxígeno administrado sin consultar a su médico, recuerde que puede ocasionar daños a la salud del paciente.
- ✓ Si tiene dudas en cuanto al manejo del oxígeno comuníquese con un profesional que lo asesore y no reciba consejos de cualquier persona.

RECOMENDACIONES PARA EL PACIENTE ADULTO O PEDIÁTRICO CON OXÍGENO POR ENFERMEDAD RESPIRATORIA CRÓNICA:

- ✓ Utilice estrictamente la cantidad y el tiempo de uso indicado por su médico.
- ✓ El oxígeno debe mantenerse durante el mayor tiempo posible si está indicado durante las 24 horas, pero nunca menos de 14 horas cada día; de lo contrario, no obtendrá sus beneficios
- ✓ Utilice oxígeno mientras duerme o realice actividades que suponga un esfuerzo (bañarse, vestirse, ir al baño, etc.).
- ✓ Incremente la cantidad de oxígeno según lo indicada por su médico cuando realice estas actividades.
- ✓ No olvide cambiar el flujo cuando termine el esfuerzo.
- ✓ No incremente el flujo de oxígeno sin autorización médica.
- ✓ Optimice la entrada del oxígeno utilizando los inhaladores indicados por su médico en forma adecuada y realice cada mañana una adecuada higiene bronquial (tos y expectoración) y nasal.
- ✓ Fraccione el tiempo que va a permanecer sin oxígeno durante el día.
- ✓ No interrumpa el uso del oxígeno por más de dos o tres horas seguidas.
- ✓ Evite durante los periodos de interrupción realizar actividades que requieran esfuerzo como caminar, subir escaleras, etc.; lo ideal es que esté en completo reposo.

SEÑALES DE ALARMA:

- ✓ Cianosis (o piel morada) alrededor de la boca o en las uñas.
- ✓ Uso de músculos accesorios durante la respiración
- ✓ Hundimiento de los músculos intercostales o del abdomen (se evidencia que la piel del dorso se hunde y pega hacia las costillas).

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

- ✓ **Caracterización de la población**

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

✓ **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y a la unidad prestadora de salud Risaralda que manejara la gestión de riesgo. Serán notificados:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la unidad prestadora de salud Risaralda al siguiente Correo electrónico: deris.upres-pas@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Solicitud de Interrupción Voluntaria del Embarazo o de Eutanasia.	Inmediato.	Unidad prestadora de salud Risaralda
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad prestadora de salud Risaralda

✓ **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Tramite	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el tramite
Informe de actualización de datos de la persona	Deris.upres-pas@policia.gov.co	NA	NA
		Se dará a conocer una vez de suscriba	

Solicitud de autorización	Deris.rase3-aut@correo.policia.gov.co	el acuerdo de voluntades	Redes integrales
Referencia Contrarreferencia	Deris.rase3-aut@correo.policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

Procedimientos de referencia, contra-referencia y autorizaciones

- ✓ **Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización**

Toda atención para este servicio requiere autorización, la cual será solicitada al siguiente correo Deris.rase3-aut@correo.policia.gov.co , para la población de especial protección para el aceso a los servicios en salud.

✓ **Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario.**
No aplica.

✓ **Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria**

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente al siguiente correo: deris.rase3-aut@policia.gov.co.

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. **Urgencias**
2. **VIH**
3. **Cáncer infantil y en adultos**
4. **Enfermedades huérfanas**
5. **Personas con discapacidad física y/o mental**

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: deris.upres-pas@policia.gov.co

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará

las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "Gestión en el proceso de referencia.

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Articulo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico deris.rase3-aut@correo.policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

- ✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria**

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

- ✓ **Gestión en el proceso de referencia**

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por El CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, El CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (sí no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al prestador solicitante, e informará el prestador

receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- En urgencias: máximo dos (2) horas
- En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario.

Cuando El CONTRATANTE no dé respuesta a las urgencias dentro de las dos (2) horas establecidas, el prestador de servicios de salud remitente deberá informar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE o a la secretaría de salud o entidad que haga sus veces, para que asigne el prestador de servicios de salud receptor y el servicio de transporte asistencial, en los términos establecidos en la Resolución 926 de 2017 expedida por este Ministerio, o la norma que la modifique o sustituya. En estos casos, el prestador deberá informarle al prestador receptor y a la El CONTRATANTE, sin que haya lugar a glosar las facturas con el argumento de tratarse de un servicio o traslado asistencial no autorizado o no perteneciente a su red o subred integral e integrada de servicios de salud.

✓ **Gestión en el proceso de contrarreferencia**

No aplica para este proceso.

✓ **Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario**
No aplica para el presente proceso

✓ **Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos**

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de sesenta (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

Acuerdo N.° 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las

citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.

La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

CARACTERIZACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN OBJETO

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

POBLACIÓN UPRES RISARALDA A FEBRERO 2026											
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	MUNICIPIO	DANE	GÉNERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 años Vejez	Total género	TOTAL
UPRES RISARALDA	ANSERMANUEVO	76041	F	1	23	5	7	10	4	50	134
	ANSERMANUEVO	76041	M	3	48	6	7	11	9	84	
	APÍA	66045	F	3	13	7	1	7	3	34	87

		APÍA	66045	M	2	29	4	3	11	4	**53**	
		ARGELIA	76054	F		4	1	2	6	2	**15**	29
		ARGELIA	76054	M		7	1	2	3	1	**14**	
		BALBOA	66075	F	1	6	3	1	3	4	**18**	33
		BALBOA	66075	M	1	8	1		3	2	**15**	
		BELÉN DE UMBRÍA	66088	F	10	35	15	8	24	20	**112**	226
		BELÉN DE UMBRÍA	66088	M	8	50	12	10	9	25	**114**	
		CARTAGO	76147	F	40	408	84	96	159	255	**1042**	2276
		CARTAGO	76147	M	44	562	93	110	146	279	**1234**	
		DOSQUEBRADAS	66170	F	88	675	171	182	205	462	**1783**	3927
		DOSQUEBRADAS	66170	M	62	1063	149	175	167	528	**2144**	
		EL ÁGUILA	76243	F		4		1	3	2	**10**	32
		EL ÁGUILA	76243	M	1	14	1		5	1	**22**	
		EL CAIRO	76246	F		6	2	1	1	2	**12**	35
		EL CAIRO	76246	M	1	17	1	1	3		**23**	
		GUÁTICA	66318	F		23	7	3	8	6	**47**	119
		GUÁTICA	66318	M	6	41	3	1	13	8	**72**	
		LA CELIA	66383	F		5	3	1	12	3	**24**	48
		LA CELIA	66383	M	4	13	1	1	3	2	**24**	
		LA VIRGINIA	66400	F	8	57	15	21	23	34	**158**	361
		LA VIRGINIA	66400	M	8	95	11	26	22	41	**203**	
		MARSELLA	66440	F	4	21	9	9	8	8	**59**	148
		MARSELLA	66440	M	6	47	7	6	7	16	**89**	
		MISTRATÓ	66456	F		6	4	4	7	4	**25**	52
		MISTRATÓ	66456	M		19	1		4	3	**27**	
		OBANDO	76497	F	2	14	3	3	4	3	**29**	81
		OBANDO	76497	M	1	28	6	5	6	6	**52**	
		PEREIRA	66001	F	230	1937	478	531	770	1107	**5053**	11231
		PEREIRA	66001	M	217	2955	483	603	750	1170	**6178**	
		PUEBLO RICO	66572	F		4	4	3	8		**19**	41
		PUEBLO RICO	66572	M		14	1	4	2	1	**22**	
		QUINCHÍA	66594	F	2	13	8	9	14	9	**55**	136
		QUINCHÍA	66594	M	2	46	9	2	13	9	**81**	
		SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660	M		3				1	**4**	4
		SANTA ROSA DE CABAL	66682	F	15	179	45	51	60	138	**488**	1182
		SANTA ROSA DE CABAL	66682	M	18	323	71	59	71	152	**694**	
		SANTUARIO	66687	F	1	6	2	1	7	3	**20**	49

	SANTUARIO	66687	M		15	2	1	9	2	**29**	
	VITERBO	17877	F	5	31	8	16	8	6	**74**	164
	VITERBO	17877	M	5	55	9	3	11	7	**90**	
TOTAL				**799**	**8922**	**1746**	**1970**	**2616**	**4342**	**20395**	

Fuente: Censo Usuarios FTP Febrero 2026

CENSO UPRES RISARALDA FEBRERO 2026						
REGIÓN	**USP**	**GÉNERO**	**BENEFICIARIO**	**NO COTIZANTE**	**TITULAR**	**Total general**
3	RISARALDA	F	6716	267	2144	9127
		M	3065	213	7990	11268
TOTAL			**9781**	**480**	**10134**	**20395**

Fuente: Censo Usuarios FTP Febrero 2026

La estimación o tendencia de crecimiento poblacional es la siguiente:

CENSO UPRES RISARALDA POR QUINQUENIOS FEBRERO 2026																			
UPRES	**MUNICIPIO**	**DANE**	**GÉNERO**	**0-4 años**	**5-9 años**	**10-14 años**	**15-19 años**	**20-24 años**	**25-29 años**	**30-34 años**	**35-39 años**	**40-44 años**	**45-49 años**	**50-54 años**	**55-59 años**	**60-64 años**	**65-69 años**	**70-74 años**	**75 en adelante**	**Total general**
RISARALDA	ANSERMANUEVO	76041	F		4	3	6	7	5	1	1	3	5	9	2	1	3			50
	ANSERMANUEVO	76041	M	3	4	5	6	6	4	10	8	10	11	3	5	2	3	2	2	84
	APÍA	66045	F	3	5	3	5	1	5	2	2	3	1	1		1	1		1	34
	APÍA	66045	M	1	4	3	2	6	4	4	12	9	2	1	1	2		1	1	53
	ARGELIA	76054	F			2	1	5	1	1	2	1				1	1			15
	ARGELIA	76054	M		1	2	1	1	1	2		2		3		1				14
	BALBOA	66075	F	1	2	1	1	3	1	2	1	1			1	2	1	1		18
	BALBOA	66075	M	1		1	2		1		3	3	2				1		1	15
	BELÉN DE UMBRÍA	66088	F	9	11	9	9	13	7	7	7	3	4	5	8	7	6	3	4	112
	BELÉN DE UMBRÍA	66088	M	5	10	10	8	5	1	9	13	14	7	2	5	15	6	3	1	114
	CARTAGO	76147	F	34	59	77	93	94	25	46	62	75	77	72	73	86	53	44	72	1042
	CARTAGO	76147	M	30	64	97	97	79	36	58	92	163	79	80	80	105	78	46	50	1234
	DOSQUEBRADAS	66170	F	64	128	147	165	108	48	96	109	101	108	104	143	146	88	82	146	1783
	DOSQUEBRADAS	66170	M	48	98	156	131	86	51	107	217	281	195	123	123	160	127	85	156	2144
	EL ÁGUILA	76243	F			1	1		3	1	1	1					1	1		10
	EL ÁGUILA	76243	M	1		1	2	3	1	2	4	6	1				1			22
	EL CAIRO	76246	F		2		1		1	1	2		1	1	1	1	1			12
	EL CAIRO	76246	M	1		2	1		4	5	3	3	2	1	1					23
	GUÁTICA	66318	F		5	4	6	2	3	6	5	3	1	2	4			2	4	47

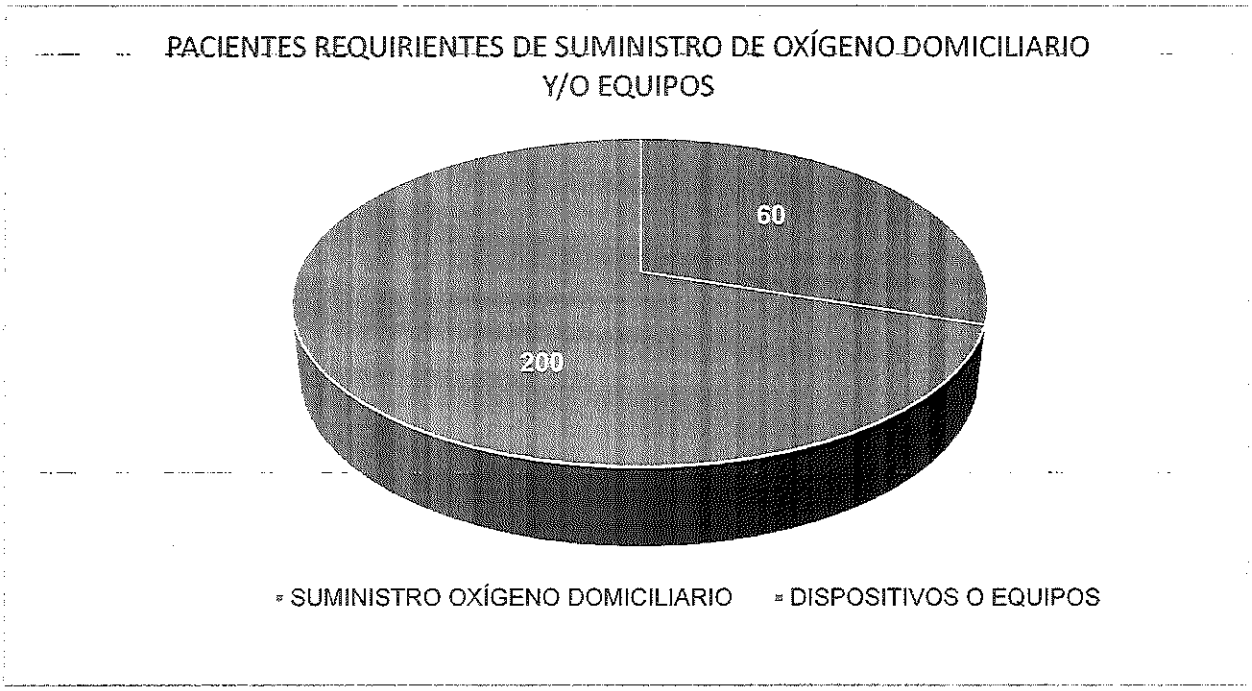
	GUÁTICA	66318	M	3	6		8	3	4	6	8	12	4	5	5	4	3	1		72
	LA CELIA	66383	F		2	1	5	6	2	1		2		1	1	1	1		1	24
	LA CELIA	66383	M	4		1	1	2	2	2	5	1		3	1			1	1	24
	LA VIRGINIA	66400	F	5	8	22	13	14	6	6	5	14	8	5	18	9	10	6	9	158
	LA VIRGINIA	66400	M	4	8	17	19	15	4	8	22	24	19	12	10	18	8	7	8	203
	MARSELLA	66440	F	2	10	6	6	6	1	7	1	3	2	3	4	3	1	1	3	59
	MARSELLA	66440	M	5	7	2	6	5	2	3	15	13	5	3	7	5	7		4	89
	MISTRATÓ	66456	F		3	3	7	1	2	1	1	1		1	1	1	1	1	1	25
	MISTRATÓ	66456	M		1			2	2	2	7	6	1	1	2		2		1	27
	OBANDO	76497	F	2	2	3	3	1	1	5	4	1	1	1	2	1		1	1	29
	OBANDO	76497	M	1	5	4	3	1	5	5	2	12	3	3	2	4			2	52
	PEREIRA	66001	F	190	329	459	539	400	120	267	368	328	309	284	353	364	231	168	344	5053
	PEREIRA	66001	M	174	336	496	565	340	173	331	584	770	536	346	357	396	307	173	294	6178
	PUEBLO RICO	66572	F		2	3	5	3	2		1		1	2						19
	PUEBLO RICO	66572	M			4	2	1		2	4	2	3	1	2		1			22
	QUINCHÍA	66594	F	2	4	7	10	8	3	5	1		4		2	1	3	2	3	55
	QUINCHÍA	66594	M	2	8	2	6	4	8	14	12	6	3	4	3	2		4	3	81
	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660	M							1	2						1			4
	SANTA ROSA DE CABAL	66682	F	12	28	48	47	26	11	19	36	33	38	25	27	36	34	22	46	488
	SANTA ROSA DE CABAL	66682	M	13	45	58	53	36	16	31	70	104	51	32	33	33	40	26	53	694
	SANTUARIO	66687	F	1	1	1	4	3	1	1	3				2	1		1	1	20
	SANTUARIO	66687	M		1	2	4	4	1	3	6	3		2	1				2	29
	VITERBO	17877	F	3	7	8	16	2	1	8	6	7	3	3	4	2	1		3	74
	VITERBO	17877	M	3	8	3	5	5	5	9	8	18	10	3	6	1	2	1	3	90
TOTAL				**627**	**1218**	**1674**	**1865**	**1307**	**574**	**1097**	**1715**	**2042**	**1497**	**1147**	**1290**	**1412**	**1024**	**685**	**1221**	**20395**

Fuente: Censo Usuarios FTP Febrero 2026

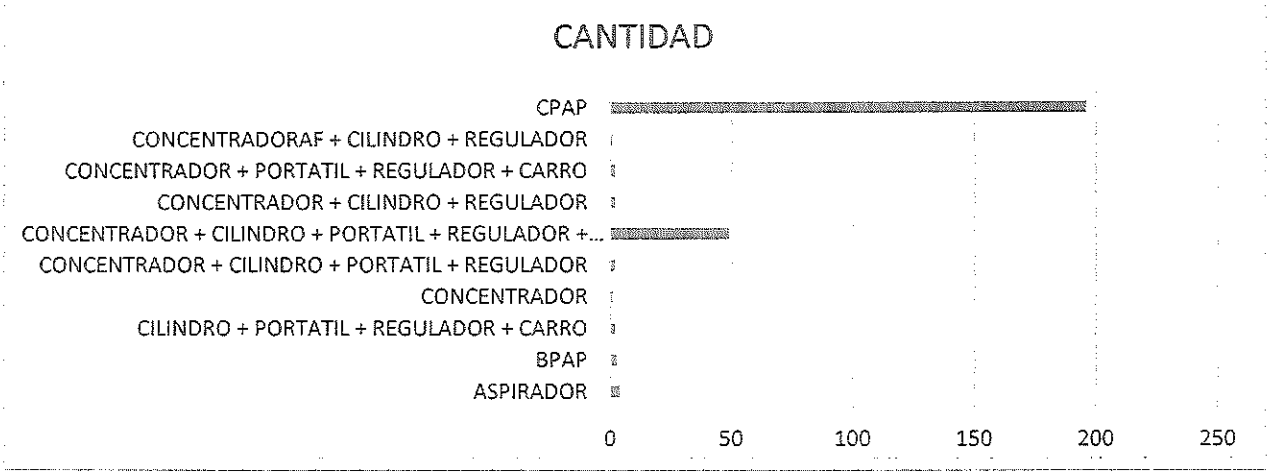
POBLACIÓN TOTAL UPRES RISARALDA																			
AÑO	GÉNERO	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65-69 años	70-74 años	75 años en adelante	Total género	Total UPRES
2026	F	328	612	808	943	703	249	483	618	580	563	519	646	664	437	335	639	9127	20395
	M	299	606	866	922	604	325	614	1097	1462	934	628	644	748	587	350	582	11268	
2025	F	314	641	791	913	662	244	481	606	572	563	523	653	644	434	337	620	8998	20211
	M	302	619	854	906	581	325	634	1124	1450	906	636	634	755	576	330	581	11213	
2024	F	343	686	809	866	610	259	527	632	527	547	542	684	582	418	309	590	8931	20158
	M	347	719	830	880	566	333	756	1244	1349	787	605	658	787	504	292	570	11227	
2023	F	400	708	767	852	579	302	561	608	545	538	580	669	533	397	314	542	8895	20087
	M	402	785	814	872	534	383	836	1323	1228	701	599	666	784	440	282	543	11192	
2022	F	455	724	777	827	519	318	617	623	563	488	628	676	497	399	295	501	8907	19889
	M	452	792	811	816	516	454	904	1370	1043	635	582	690	723	412	250	532	10982	

Fuente: Censo Usuarios FTP 2022-2026

La unidad Prestadora de Salud Risaralda requiere del suministro de oxígeno domiciliario e intrahospitalario, así como de los aditamentos que permitan el tratamiento de los pacientes con indicación a largo plazo de oxígeno suplementario y terapias adicionales como son concentradores de oxígeno, CPAP (presión constante en la vía aérea y BIPAP presión nivel en la vía aérea), además del suministro de aditamentos como son las máscaras, cánulas, arneses, insumos como el agua destilada, humidificadores, equipos de micro nebulización, oximetría, balas de diferentes capacidades , filtros de los equipos y soporte técnico como lo son las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y cilindros de oxígeno, con el fin de disminuir la morbi-mortalidad y aumentar la calidad de vida de los usuarios pertenecientes al programa. En relación a los pacientes con diagnóstico de Enfermedades crónicas y trastornos del sueño, la UPRES Risaralda tiene 260 pacientes que hacen uso de equipos Sipap, aspirador y BPAP, se encuentran con indicación de oxígeno suplementario a largo plazo y equipos para apnea del sueño. Esta contratación se realizará por paquete de Atención Integral.



DISPOSITIVOS ASIGNADOS



Para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda se tiene un análisis de consumo promedio mensual de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($29.000.000,00).**

Reporte de autorizaciones por mes de la vigencia 2025

El número de pacientes beneficiados con el suministro de oxígeno domiciliario y otros realizados en el periodo contractual entre junio 2025 y diciembre 2025 es el siguiente:

SERVICIOS AUTORIZADOS

DESCRIPCIÓN SERVICIO AUTORIZADO	CANTIDAD	%	FRECUENCIA DE USO
P11OXI2 -EQUIPO CPAP + OXIGENO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)	2636	74,89%	10,98
P31OXI-SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO (DIA)	742	21,08%	8,15
MQ1273 -ASPIRADOR DE SECRECIONES	41	1,16%	10,25
P19OXI2 -EQUIPO BPAP + OXIGENO (DIA)	38	1,08%	7,60
P43OXI2 -OXIGENO POR CILINDRO MAYOR A 18 HORAS (DIA)	21	0,60%	2,63
P33OXI0 -SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO (DIA)	15	0,43%	3,75
P7OXI2 -CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)	12	0,34%	2,40
MQ802 -MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M	9	0,26%	1,00
MQ818 -MASCARA SILICONA NASAL CON O SIN PUERTO A OXIGENO	3	0,09%	1,00
MQ805 -MASCARA NEBULIZADORA ADULTO	2	0,06%	2,00
P44OXI0 -OXIGENO POR CILINDRO	1	0,03%	1,00

Total general	3520	100,00%

Fuente: Módulo Autorizaciones Tableau Server

SERVICIOS AUTORIZADOS POR CURSO DE VIDA

SERVICIO AUTORIZADO	Primera Infancia (0 - 5)	Adolescencia (12 - 17)	Juventud (18 - 28)	Adultez (29 - 59)	Vejez (>60)	Total general
P11OXI2 -EQUIPO CPAP + OXIGENO PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO (DIA)			8	1408	1220	**2636**
P31OXI-SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO (DIA)	1		3	82	656	**742**
MQ1273 -ASPIRADOR DE SECRECIONES	12	12	12		5	**41**
P19OXI2 -EQUIPO BPAP + OXIGENO (DIA)				31	7	**38**
P43OXI2 -OXIGENO POR CILINDRO MAYOR A 18 HORAS (DIA)	16		1	2	2	**21**
P33OXI0 -SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO (DIA)			12	1	2	**15**
P7OXI2 -CONCENTRADOR FIJO Y PORTATIL (DIA)			1		11	**12**
MQ802 -MASCARA NASAL PARA CPAP TALLA M				2	7	**9**
MQ818 -MASCARA SILICONA NASAL CON O SIN PUERTO A OXIGENO				1	2	**3**
MQ805 -MASCARA NEBULIZADORA ADULTO				2		**2**
P44OXI0 -OXIGENO POR CILINDRO	1					**1**
Total general	**30**	**12**	**37**	**1529**	**1912**	**3520**

Fuente: Módulo Autorizaciones Tableau Server

TOP 10 PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD SERVICIOS AUTORIZADOS

No	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	AUTORIZACIONES	%
1	G473-APNEA DEL SUE?O	60	1,70%
2	J450-ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	6	0,17%
3	J449-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	6	0,17%
4	I269-EMBOLIA PULMONAR SIN MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO	4	0,11%
5	J441-ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVAS CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO E	4	0,11%

6	P073-OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	2	0,06%
7	I27-OTRAS ENFERMEDADES CARDIOPULMONARES	2	0,06%
8	P229-DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO NO ESPECIFICADA	2	0,06%
9	A158-OTRAS TUBERCULOSIS RESPIRATORIASCONFIRMADA BACTERIOLOGICA E HISTOLOGI	2	0,06%
10	J90X-DERRAME PLEURAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	2	0,06%
Total general		**3520**	**100,00%**

Fuente: Módulo Autorizaciones Tableau Server

En la actualidad no se cuenta con el personal idóneo y calificado, que permita suplir la necesidad existente para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, además, a pesar que la unidad cuenta con contrato vigente, no suple la necesidad para la vigencia 2026. Igualmente, es indispensable dar continuidad de manera ininterrumpida el suministro de Oxígeno a nuestros usuarios y a aquellos que tiene fallos de tutela; razón por la cual se debe iniciar el trámite para la contratación del presente contrato, toda vez que se cuenta con presupuesto para finalizar la vigencia por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Cabe resaltar, que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda no presta y no tiene la capacidad de realizar dicho suministro del presente estudio. Motivo por el cual es necesario la contratación del suministro de oxígeno ya que se requiere prestar un mejor servicio a los beneficiarios del Subsistema y de esta forma se brindará una atención con eficacia y eficiencia.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que cualquier interesado realice un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño sin necesidad de análisis exhaustivos de cifras complejas.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio de oxigeno	**Numerador**: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida con el servicio de oxigeno **Denominador**: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	≥90% 89% - 80% 79% -70% ≤70%

Indicador No 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida con el servicio de oxigeno **Denominador:** Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado Mayor a 90 %	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Oportunidad	Tiempo entre solicitud y suministro al paciente	**Numerador:** Número de oxigeno domiciliario entregados a tiempo. **Denominador:** Total de solicitud realizados por 100.	> 90% 89 - 80% <80 %

Indicador Nro. 2 Tiempo promedio de espera para entrega del suministro de oxígeno desde la solicitud	
2. Descripción Indicador que mide tiempo de respuesta desde la entrega de la solicitud hasta el insumo al paciente.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	**Numerador:** Número de oxigeno domiciliario entregados a tiempo. **Denominador**: Total de solicitud realizados por 100.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Oportunidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Resolución 4410 del 2009
10. Meta, umbral o rango esperado Mayor a 90%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad / Seguridad del paciente	Tasa de eventos adversos asociados al oxigeno	**Numerador**: Número de eventos adversos asociado al oxigeno **Denominador**: Total de pacientes que reciben el oxigeno	< 1% < 3 - >1 % > 3 %

Indicador Nro. 3. Nombre Tasa de eventos adversos asociados al oxigeno	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos relacionados con la administración de oxígeno.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de eventos adversos asociado al oxigeno **Denominador**: Total de pacientes que reciben el oxigeno
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad - Seguridad del paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Resolución 4410 del 2009
10. Meta, umbral o rango esperado Menor del 1%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL
(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Oportunidad de pago	**Numerador:** Total facturas validas pagadas dentro 45 dias **Denominador**: total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% -70% <70%

Indicador Nro 17 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.
3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula	**Numerador:** Total facturas validas pagadas dentro 45 dias **Denominador**: total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024 Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado Mayor del 90%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	**Numerador**: Total servicios prestados efectivamente en el mes anterior. **Denominador**: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% <60%

Indicador Nro. 18. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre ejecuciones de manera temprana.
3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula	**Numerador**: Total servicios prestados en el mes anterior en el Hospital la Misericordia **Denominador:** Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral

6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado Mayor del 90%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes **Denominador:** total facturas radicadas en el mismo periodo	>90% 80% 70% <70%

Indicador Nro 19. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.
3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes **Denominador**: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024 Res. 2284 de 2023,
10. Meta, umbral o rango esperado Mayor del 90%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: deris.upres-pas@.policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización

II) LA CONVENIENCIA. QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL. EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR. DE SER PROCEDENTE. LA CONVENIENCIA AMBIENTAL. COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. EL QUE. EN TODO CASO. SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.

- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces. eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación. información y fomento de la salud. así como en los aspectos de prevención. protección. diagnóstico. recuperación. rehabilitación. en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018. "por la cual se actualiza. modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020. garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022. sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso. el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994. en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono". suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987. con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual. en desarrollo del Protocolo de Montreal. se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A. B. C. E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

III) LA OPORTUNIDAD. QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN. SERVICIO U OBRA. DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

Toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. no está en capacidad por sí misma de prestar el **SUMINISTRO** objeto de este estudio. se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas. ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin. se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2026.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($175.000.000,00)** vigencia 2026. Por lo tanto. no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente. se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

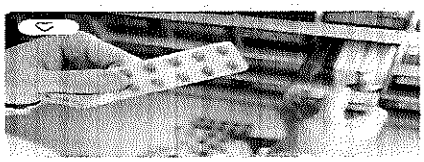




Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Conocer más →



Medicamentos

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

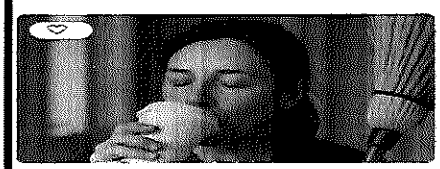
Conocer más →



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

Conocer más →



Servicios Generales

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

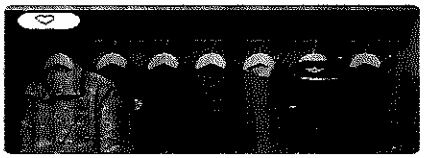
Conocer más →



Alimentos, Transporte

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

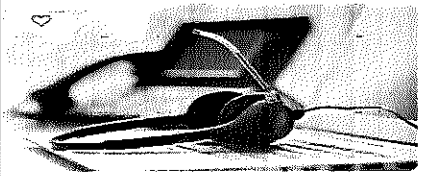
Conocer más →



Manufactura

AMP Material de Intendencia III

Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

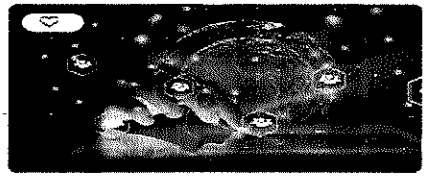
Conocer más →



Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales

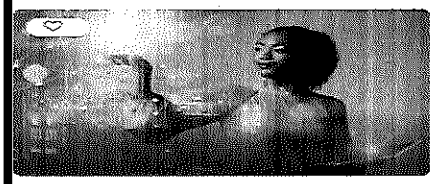
Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

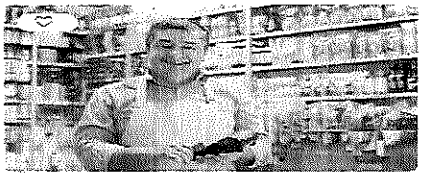
Conocer más →



Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

Conocer más →



Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión

Conocer más →



Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

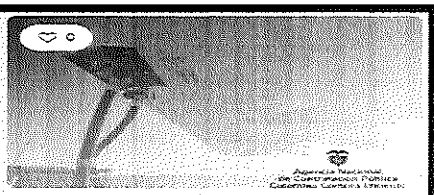
Conocer más →



Escolar

Dotaciones Escolares III

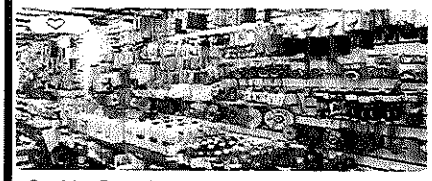
Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

Conocer más →



Servicios Generales

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

Conocer más →



Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

Conocer más →



Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

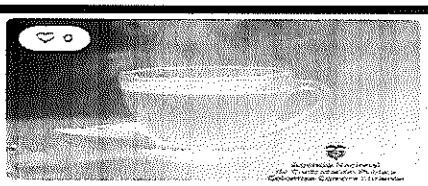
Conocer más →



Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

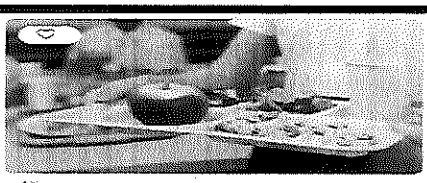
Conocer más →



Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

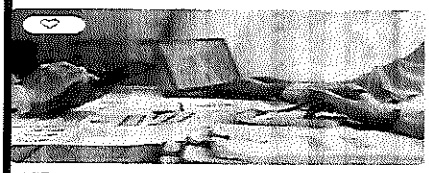
Conocer más →



Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

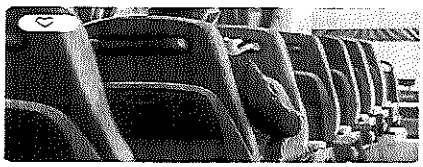
Conocer más →



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Conocer más →



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

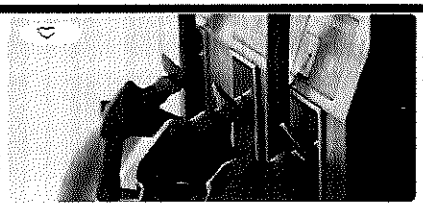
Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

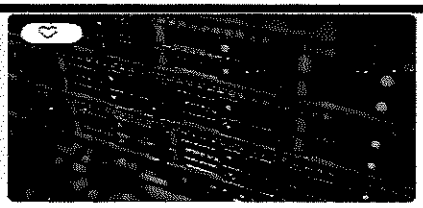
Conocer más →



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

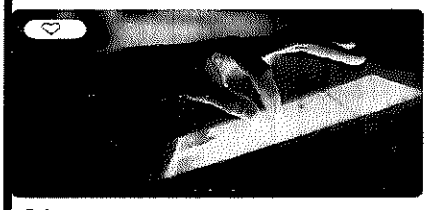
Conocer más →



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

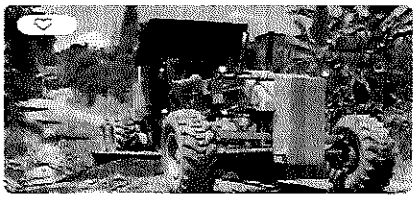
Conocer más →



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

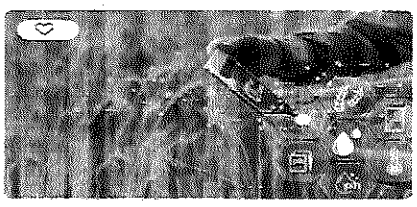
Conocer más →



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

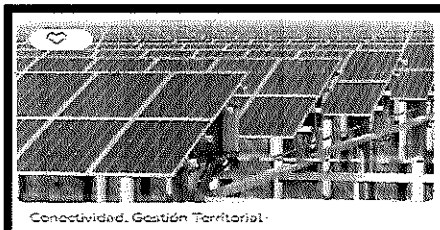
Conocer más →



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

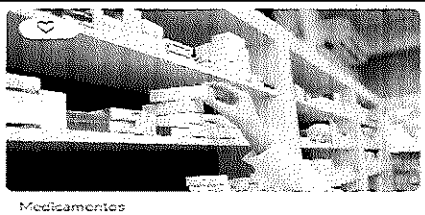
Conocer más →



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

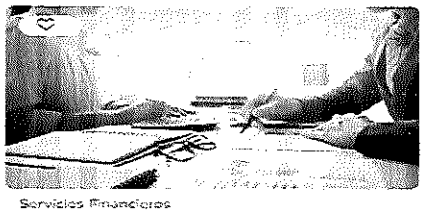
Conocer más →



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

Conocer más →



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

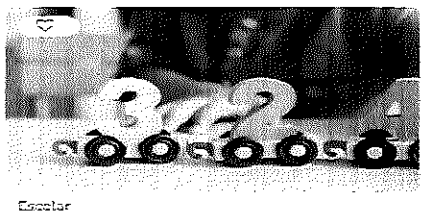
Conocer más →



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

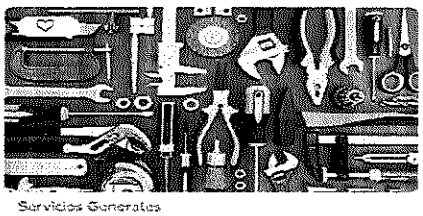
Conocer más →



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Conocer más →

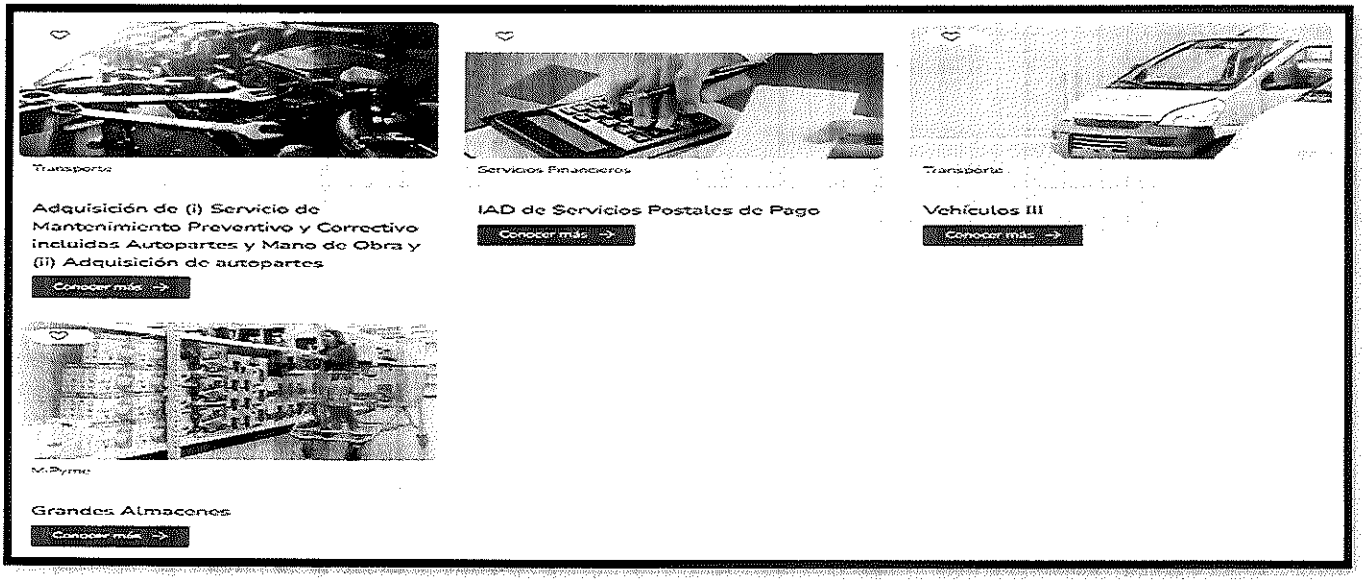


Servicios Generales

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Conocer más →

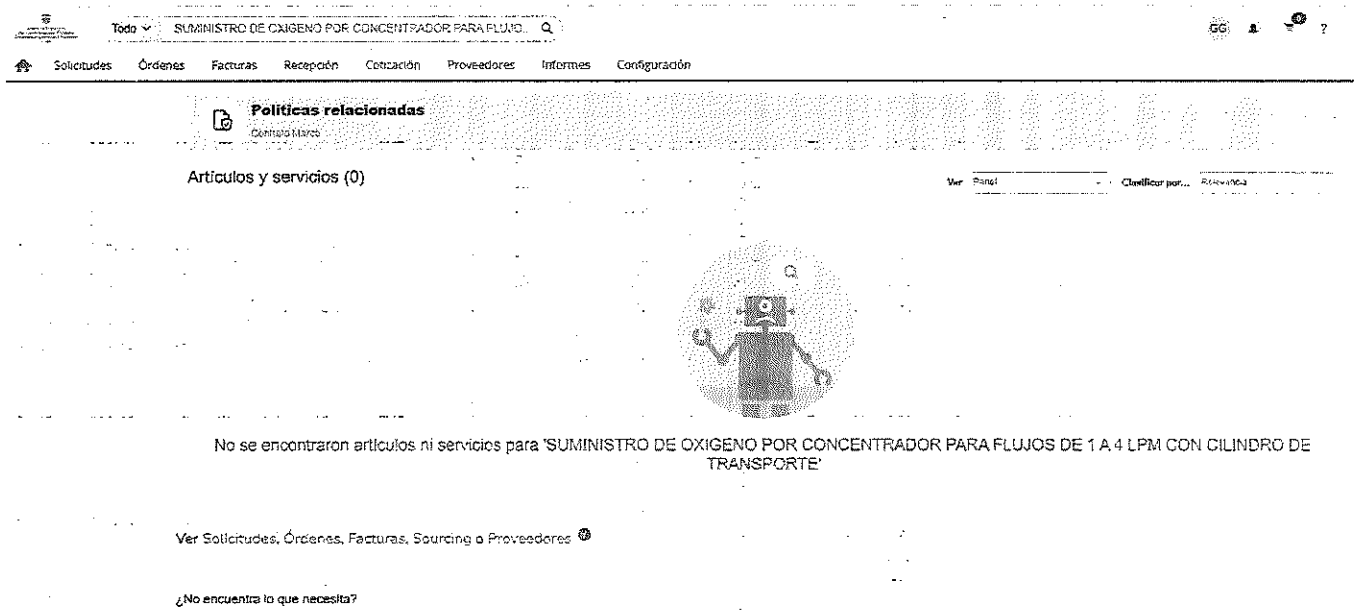




NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co. donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

GRANDES SUPERFICIES

Se realiza la consulta en la página **www.colombiacompra.gov.co** de Colombia Compra eficiente - tienda virtual - grandes superficies encontrando **SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE**. pero no con la unidad de medida solicitada en el presente estudio previo. razón por la cual. no serán tenidos en cuenta.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 Y OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA	86-8-20055-23 DEL 10/04/2023	"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, INTRAHOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE PEREIRA ASI MISMO EL SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. OXIGENO DOMICILIARIO RISARALDA Y OXIGENO INTRAHOSPITALARIO RISARALDA"	PN RASES No. 3 SA SI 002 – 2023	EJECUTADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 Y OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA	86-8-20054-24 DEL 08/05/2024	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ASI MISMO EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES INTRAHOSPITALARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE PEREIRA – :	PN RASES No. 3 SA SI 010 – 2024	EJECUTADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 Y OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA	86-8-20023-25 del 09/04/2026	SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 – OXIGENO DOMICILIARIO (ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA) PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	PN RASES N°3 SA SI 007 2025	EN EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue. aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención. investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
Guía de Colombia compra eficiente "MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. con el fin reglamentar los artículos 30. 31. 32. 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía. el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5
MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener. como mínimo. lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. de ser posible. o de lo contrario con el tercer nivel
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior. para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía. el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Aplica para todos los grupos)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio previo. los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

NOTA: Es de obligatorio cumplimiento el **100% de los Ítems** de cada grupo ofertado

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente. el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados
- Actas de liquidación
- Órdenes de compra
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso. así las cosas. las certificaciones. actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- **No se admiten:**

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud. se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal. en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificará por parte del comité. lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

Nota: La inscripción, calificación y clasificación de la experiencia en el RUP, con mínimo (02) de los códigos UNSPSC que aparecen en la descripción general del objeto correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso para cada grupo, se establece como ***requisito opcional*** de acuerdo con los parámetros previstos en el **NUMERAL 4.2.3** del presente estudio previo. Por tanto, su verificación se realizará únicamente cuando resulte aplicable.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia. el proponente deberá presentar contratos celebrados. certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución. certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación. de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso. cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3. tomará para la verificación. el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior. deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: (Aplica para todos los grupos)

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal en el cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

✓ El personal técnico, profesional y/o especializado que ofrece para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país (Personal Profesional - Personal Especializado – Personal Técnico o Tecnólogo y Auxiliares – pero sólo los de carácter asistencial, no administrativo).

✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en áreas de la salud, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título.

De acuerdo al grupo ofertado, la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las disciplinas así:

- **OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
  - Terapeuta Respiratorio
  - Técnico o ingeniero Biomédico(a)

- **OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
  - Técnico o ingeniero Biomédico(a)

NOTA: En caso de ser necesario, la información correspondiente a **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**, podrá ser corroborada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 que conforme el Comité Técnico correspondiente, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.

4.2.3. EXPERIENCIA: (OPCIONAL)

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015. la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales. deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro. siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**. el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y

siguientes del Decreto No 1082 de 2015. y dichos documentos o requisitos serán solicitados en la invitación del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." Por consiguiente. las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados. debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Por lo anterior. los proponentes deberán estar inscritos. calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. con mínimo (02) de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso para cada grupo. el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12141904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Nitrogeno
12141904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Oxigeno
42272201	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso medico
42271702	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Concentradores de oxigeno
42271708	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Máscaras de oxigeno o partes para uso medico

42271709	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cánulas nasales para uso medico
42271802	Equipo Médico Accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios

4.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal. garantizará que el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual. cuenta con experiencia suficiente para la ejecución del mismo.

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA:

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de Oxígeno y los elementos a contratar.
✓ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de Oxigeno requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
✓ Contar con personal suficiente, idóneo y que, de manera permanente para llevar a cabo la ejecución del contrato, evitando la interrupción del suministro de oxígeno por no contar con el talento humano necesario.
✓ Contar con la infraestructura necesaria para la realización de entrega del suministro de oxígeno domiciliaria
✓ Contar con instalaciones debidamente habilitadas y licenciadas, cumpliendo la normatividad vigente que le aplica para el suministro de oxígeno, los cuales deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del contrato.
✓ Mantener al día los registros sanitarios de cada uno de los elementos a suministrar.

NOTA: En caso de ser necesario, la capacidad operativa, será verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones durante el proceso de evaluación Y/o durante la ejecución del contrato.

4.2.6 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Teniendo en cuenta los permisos con los que debe contar los oferentes para el suministro de oxígeno. deberán anexar:

✓ Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. (VIGENTE). (Decreto 549 de 2001, Decreto 2078 de 2012, Ley 1437 de 2011).
✓ Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. (VIGENTE) (Decreto 4725 de 2005 y resolución 4002 De 2007).
✓ Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias, expedido por la secretaria de Salud (Ley 9 de 11977, Decreto 780 de 2016, Resolución 1403 de 2007 y Resolución 1478 de 2006).

4.2.7. FICHAS TÉCNICAS

Revisar lo establecido en el ***ANEXO FICHA TÉCNICA DEL BIEN***.

4.2.7.1 REGISTRO SANITARIO

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems relacionados en el **ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, la vigencia de los registros deberán dar cobertura en el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior, será verificado por el comité técnico, en la plataforma del INVIMA https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp, como soporte de lo anterior, se dejará pantallazo de consulta en la evaluación.

4.2.8 CERTIFICACIÓN INSUMOS Y/O ELEMENTOS

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal. mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO

✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (6) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos.
✓ **CALIDAD MINIMA:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).
✓ **CAMBIO:** El oferente se compromete a realizar el cambio de los insumos por defectos de fabricación o mala calidad dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del usuario.

SUMINISTRO DE OXIGENO INTRAHOSPITALARIO

✓ **FECHA DE VENCIMIENTO**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los elementos relacionados dentro del contrato, no puede ser inferior a (6) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos.
✓ **CALIDAD MINIMA:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).
✓ **CAMBIO:** El oferente se compromete a realizar el cambio por defecto de fabricación al día (01) siguiente hábil.

4.2.9. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces

4.2.10 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo. los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. No aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1 EVALUACION ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474. el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional. la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación. la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado. y así sucesivamente. de acuerdo al artículo 2. el Decreto 1860 de 2021 que Modifico de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%). ejemplo 2.4.15. o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales. ésta será redondeado. ejemplo 2.2 se redondeará a 2. en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN. se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Así las cosas. la evaluación se realizará con base de la siguiente información:

- **INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ANEXO NRO. 3.**
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE**: entregar certificación no mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentar la oferta.
- **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (Diligenciar formato adjunto a la invitación).
- **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**. entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la **presente vigencia (2026).** Lo anterior conforme al Estatuto Tributario. la Ley 488 de 1998. las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIIU y el RUT. expedida por la U.A.E. DIAN.

Y los demás criterios solicitados en la invitación

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION: No aplica

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan. por ejemplo. a las micro y pequeñas empresas.

Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales. la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia. cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.

El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas. de forma individual y en piezas de papel separadas. dentro de un sobre sellado. Posteriormente. uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel. lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta. con la firma de todos los participantes.)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

➢ **OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA:** La entidad deberá garantizar el suministro y la prestación del servicio en el domicilio elegido por cada uno de los usuarios previamente autorizados a través de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud, siempre y cuando este domicilio se encuentre dentro del área urbana y rural de cobertura, correspondiente a los municipios adscritos la Unidad Prestadora de Salud.

➢ **OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA:** La entidad deberá garantizar el suministro en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda ubicada en la ciudad de Pereira, en el Departamento de Risaralda, Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud. la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales — estudios previos. invitación. adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia. se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo. supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión. así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (Decreto 441 de 2022 sección 6)

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única. expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **30 de septiembre del 2026**; Se procederá a la prestación de servicios por un periodo de **4** meses **(30/09/2026)**. o hasta agotar el presupuesto disponible. lo que primero ocurra.

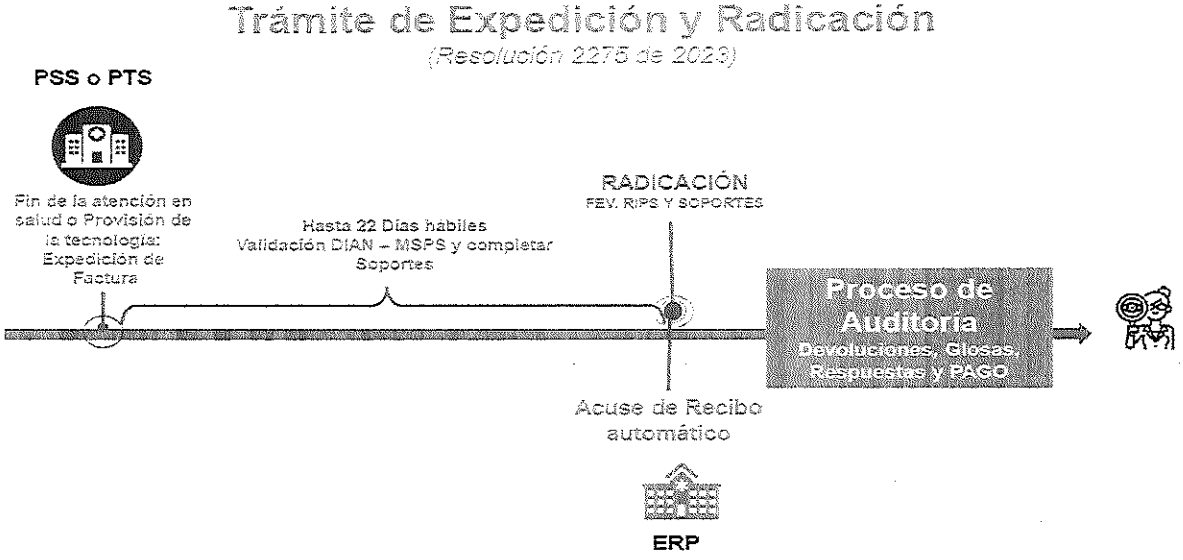
Cabe resaltar que. si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó. o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas. las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

5.4. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

El pago es por evento -- retrospectiva. en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado. previa facturación y validación. conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, en caso de requerir una modificación del cambio de la cuenta para abono de los pagos de realizar por medio de aviso escrito al responsable de pago con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como agente retenedor efectuara las retenciones pertinentes conforme lo establecido en el estatuto tributario u otras normas que lo regulen (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico deris.rase-cue@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (20) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

a) Información requerida de manera física:

✓ Factura original electrónica.
Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago.

Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.)

✓ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
✓ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.
✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días.
✓ Fotocopia cédula representante legal.

b) Información requerida de forma magnética (CD):

Soportes pactados en la minuta contractual y los establecidos en la Resolución 2335 del 2023 "*Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones*", como son:

✓ Las autorizaciones.
✓ Epicrisis.
✓ Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico, registro de anestesia, hoja de traslado, formulas médicas entre otros.
✓ RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud).

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los anteriores soportes deben ser tramitados en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, donde asignará un número de radicación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*", es importante precisar que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

FACTURACIÓN

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica

del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.*"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

RAZÓN SOCIAL: **REGIONAL E ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**
NIT No.: **900.339-410-8**
DIRECCIÓN: **Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro**
CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Código PCI: 16-01-02-040

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MULTIUSUARIO

Este tipo de factura permite registrar a múltiples usuarios, Este tipo de factura se puede utilizar en la facturación de modalidades de pago agrupadas (capitación, PGP, etc.) o en modalidades de pago por evento o paquete, en la medida en que el facturador electrónico del sector salud requiera agrupar usuarios atendidos. En todo caso, todos los usuarios incluidos en esta factura deben corresponder al mismo plan y a la misma modalidad de pago.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO

Este tipo de factura permite realizar el cobro de la atención de una sola persona. Estas facturas se utilizan para modalidades de pago por evento o paquete, particularmente en los casos de atenciones hospitalarias, ambulatorias o con internación.

La FEV en salud, ya sea multiusuario o monousuario, permite registrar una fecha de inicio y una fecha de fin del periodo de facturación, la cual debe diligenciarse de acuerdo con las necesidades del facturador electrónico y la modalidad de pago utilizada, permitiéndose facturar periodos diarios, semanales o mensuales. La FEV en salud, atendiendo la obligación de la DIAN de adelantar el proceso de facturación una vez realizada la entrega del bien o servicio.

Cuando la FEV en salud ha sido generada y validada ante la DIAN, pero no ha sido radicada junto con sus RIPS y demás soportes, y han transcurrido más de 22 días hábiles desde su validación, debe generarse una nota crédito (NC) al 100% del valor facturado. Esta NC debe ser igualmente transmitida y validada ante la DIAN y expedida al pagador, informándole de la generación de la NC. No requiere notificación o envío de archivos al Ministerio. Si la factura validada por la DIAN, junto con el RIPS correspondiente y los demás soportes, ha sido radicada ante el pagador, este podrá devolver la factura, en cuyo caso el prestador debe proceder en el mismo sentido comentado en el párrafo anterior

Afectación con nota crédito parcial: Cuando la FEV en salud es objeto de glosas, para continuar con su trámite, el facturador electrónico debe proceder con el trámite de estas y, de ser aceptadas, debe afectarse la factura con una nota crédito parcial

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes. siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023. y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD. o la norma que la adicione. modifique o sustituya. igualmente, la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011. vigente. así:

"Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes. formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura. con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura. salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

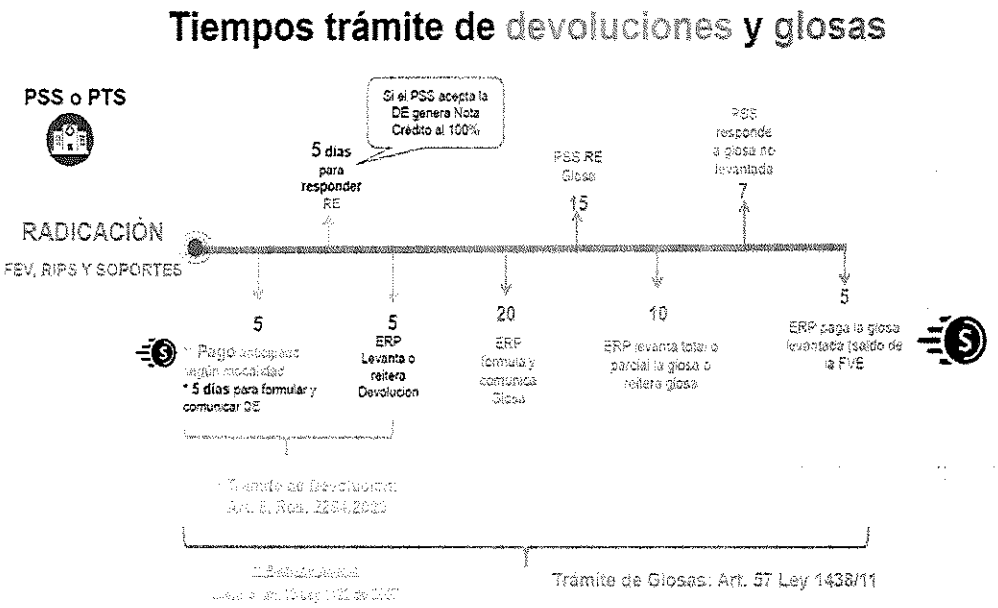
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud. dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles. el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable. tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes. a su levantamiento. informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción. que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos. y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud. bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador. en los términos establecidos por la Ley

Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:



PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO. "Plan de Pagos". con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato. aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR. INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda. quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos. el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993. los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones. deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión cada mes. a partir de la carta de inicio. en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato. relacionando para ello los aspectos de carácter técnico. administrativo. financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento. deben ser presentados de forma física cada mes. a partir de la carta de inicio y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial. así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II. módulo de gestión contractual. con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015. que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. relativa a la información sobre la ejecución de contratos. el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones. autorizaciones. requerimientos o informes del supervisor o del interventor. que prueben la ejecución del contrato (...)".* Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II. con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso. la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION. de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023. y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto. cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%. ejecución del contrato. a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos. cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute. o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal. insumos y/o equipo ofrecido. con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales. respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato. si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato. copia del RAS. copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato. enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum. formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL). la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO. INCAPACIDAD MÉDICA. LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO. PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio. en los informes (parciales) que se rindan. se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio. discriminando los aspectos.

I.) Técnicos. tales como: las modificaciones efectuadas. los insumos suministrados. los servicios prestados y las obras ejecutadas. incluyendo la descripción de las actividades. cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra. suministro. de insumos. entre otros). acorde con las estipulaciones pactadas;
II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos. facturaciones. entrega de aportes. pagos. etc.
III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades. tramites de solicitudes formuladas por el contratista. actas. e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
IV.) Legales. tales como: retrasos. incumplimientos. inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
Además de lo anterior. en los informes que se rindan. se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES: Descritas en el Anexo ACUERDO DE VOLUNTADES.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, modifico por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN. TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*". publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente. el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores. transportadores. tramitadores. subcontratista. certificadoras. etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos. trámite de licencia y permisos. impuesto. tasas. contribuciones. seguros. fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación. entre otros aspectos. al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados. disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras. esto es. plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar. la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista. el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR. CASO FORTUITO	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable. como terremotos. inundaciones. incendios. y	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto. imprevisible e irresistibles	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la

O HECHO DE UN TERCERO.	de otra parte los políticos no asegurables. como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato. afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley. de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista. pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos. la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente. el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, requiere contratar el "**SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.**", toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional; es imperativo de la Policía Nacional garantizar el suministro de Oxígeno y velar por el bienestar de todos los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación de lo relacionado en el presente estudio previo, con el fin de tratar algunas enfermedades o ayudar a mejorar la calidad de vida de aquellos usuarios que por su condiciones de salud, no pueden llevar una vida normal.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 que requieren el suministro de oxígeno domiciliario en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y pacientes que requieren de procedimientos quirúrgicos en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de dicho suministro que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda que, por la modalidad de contratación Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, ya que permite a la unidad un mayor porcentaje de descuento, constituyendo un ahorro y mayor administración de los recursos de la Policía Nacional, toda vez que la unidad cuenta con el recurso suficiente y necesario para la vigencia 2026..

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes a nivel país, cuentan con trayectoria en la prestación en el suministro objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que en a nivel país, existen entidades que pueden satisfacer la necesidad requerida en el presente proceso contractual.

Es así que cada Unidad Prestadora de Salud Risaralda, mediante Solicitud de Información a Proveedores en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y correo electrónico, se solicita cotización, evidenciándose la existencia de gran número de posibles oferentes así.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓN

Se realizó una invitación a las diferentes empresas locales a través de correo electrónico y del SECOP II **el día de 02 de marzo de 2026** hasta el **05 de marzo 2026**. sin embargo. Se recibieron 02 cotizaciones de las empresas **AMANECER MEDICO SAS Y OXICOL LTDA**. Como se puede observar pantallazo de la solicitud de cotización realizada a través del portal web SECOP II



- **AMANECER MÉDICO S.A.S.**; ubicados en la Av. 30 de agosto #34-38, Pereira, Risaralda, teléfono 316 5242912, correo electrónico: pereira@amanecermedico.com

- **OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA**: NIT: 860.040.094-3, ubicada en la Variante La Romelia el Pollo – Eje Nexos – Bodega SM2 Dosquebradas - Risaralda, teléfono 3212101597, correo electrónico angela.catano@linde.com

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓN

Se realizó una invitación a las diferentes empresas locales a través de correo electrónico y del SECOP II **el día 18 de marzo de 2026** hasta el **24 de marzo 2026**. sin embargo. Se recibió 01 cotización de la empresa **AMANECER MEDICO SAS**. Como se puede observar pantallazo de la solicitud de cotización realizada a través del portal web SECOP II



□ **AMANECER MÉDICO S.A.S.**; ubicados en la Av. 30 de agosto #34-38, Pereira, Risaralda, teléfono 316 5242912, correo electrónico: pereira@amanecermedico.com

SOLICITUD MEDIANTE CORREO

De: MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ <mariac.arcos@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 16:14
Para: norma.milena.florez@messer-co.com <norma.milena.florez@messer-co.com>; direccion.tecnica@oxi50.com.co <direccion.tecnica@oxi50.com.co>
Asunto: SOLICITUD

Por medio de la presente me permito solicitar formalmente el envió de la cotización correspondiente a suministro de oxigeno intrahospitalario , con el fin de adelantar el proceso contractual y dar cumplimiento a los requisitos establecidos dentro el estudio previo.

Agradezco que la información sea remitida a la mayor brevedad posible, quedo atenta a su respuesta

Dios y Patria

SM-11
MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ
SERVIDOR MISIONAL POLICIA 11
Mariac.arcos@correo.policia.gov.co
Contacto: 3137505503
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DERIS

[redacted]

Nota: Para la estimación del valor del presente proceso, la Entidad adelantó la solicitud de cotización mediante correo electrónico dirigido a oferentes habilitados para la prestación del servicio requerido. No obstante, vencido el término otorgado para la recepción de propuestas, no se allegó cotización alguna por parte de los posibles proveedores consultados.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas. nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia. en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley. cómo se han relacionado en el presente Estudio previo. Los oferentes están ubicados en la ciudad de Risaralda. cómo se especifica a continuación:

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
AMANECER MEDICO	805010659-6	Av. 30 de agosto #34-38	316 5242912	pereira@amanecermedico.com
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA	860.040.094-3	ubicada en la Variante La Romelia el Pollo – Eje Nexos – Bodega SM2 Dosquebradas - Risaralda	3212101597	angela.catano@linde.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios. la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio. toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional. contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios. de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y

recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios. nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos. afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Por tratarse de una prestación de servicios. los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio. el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente. al contar con la prestación de servicios del presente proceso. en el departamento de Risaralda. disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades. como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción. ya que cuentan con la infraestructura requerida. personal profesional. equipo tecnológico. oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud. con la suscripción del contrato como tal. causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo. dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas. gastos administrativos (Seguridad Social Integral). aquellos de carácter administrativo. logístico. fletes y otros gravámenes.

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

Incluye agendamiento. recepción. historias clínicas. registros en RIPS. facturación. supervisión y cumplimiento de estándares de habilitación y habilitación tecnológica (Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019).

COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

Incluye costos asociados a pólizas exigidas en la contratación. flujo de caja para la operación del servicio. retenciones e IVA en los servicios no exceptuados. Se calcula entre un 5% y 10% del valor total dependiendo de la modalidad contractual.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción. normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración. implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto. Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción. EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores. auditoría de cuentas médicas. Manual Único de Devoluciones. Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias. ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar. cuando le sea requerido. copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo. como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo. debe permitir a

los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE. ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica. para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

4. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

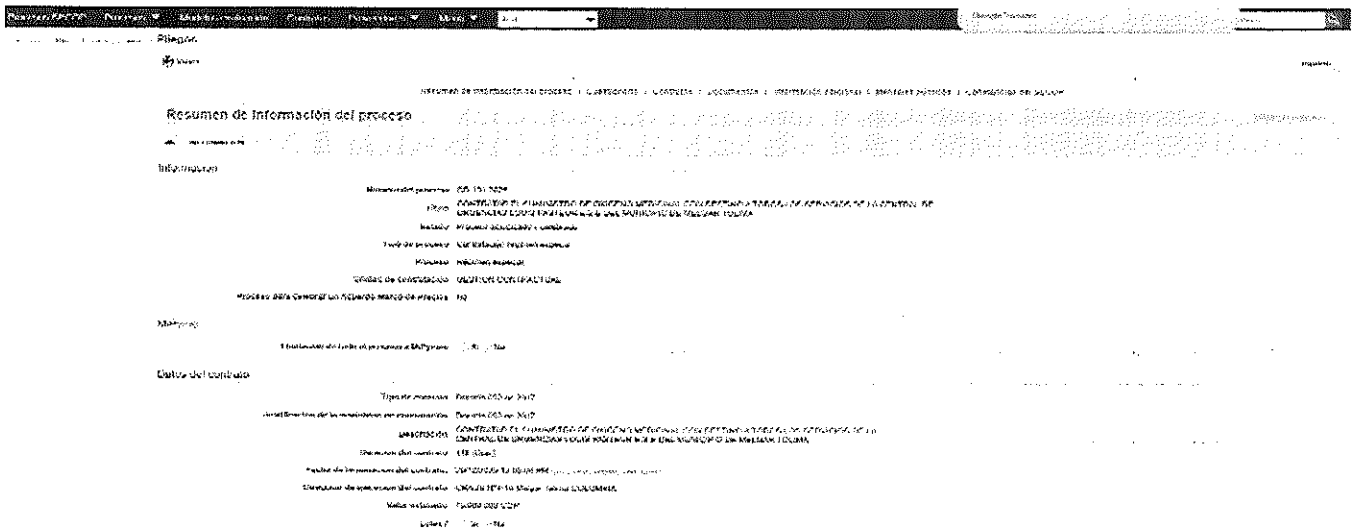
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 ANALISIS PRECIOS DEL SECOP

Se realiza consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentra un proceso con objeto similar en el año 2024 y 2025 como se evidencia a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E -- FARITH ALEXANDER PAKER SOSA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL CON DESTINO A TODOS LOS SERVICIOS DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	CD-101-2025 DEL 02/01/2025	CD-101-2025	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000)



Resumen de información del proceso

Información

Datos del contrato

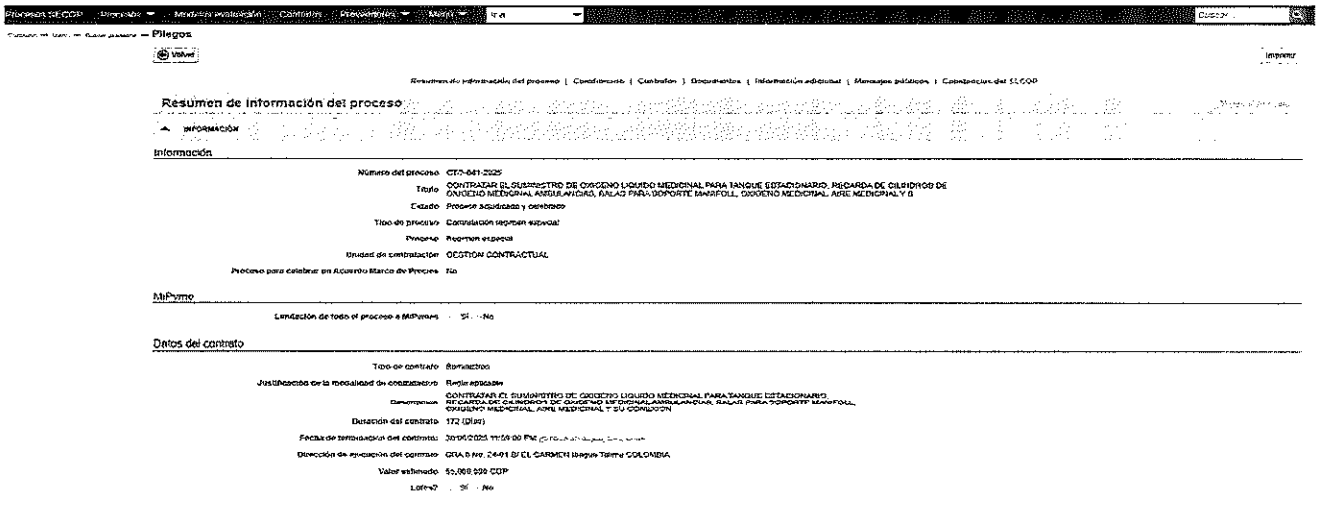
U.S.I. Alcaldía de Ibagué

CONTRATO No. 041 - 2025

CONTRATO No.:	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	Ibagué, 08 ENE 2025
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 809.003.590-2
CONTRATISTA:	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA NIT No. 800040094-3
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA TANQUE ESTACIONARIO, RECARGA DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL AMBULANCIAS, BALAS PARA SOPORTE MANIFOLL OXIGENO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y SU CONEXION, PRUEBAS ULTRASONIDO, MANTENIMIENTO A LOS CILINDROS, PRUEBAS HIDROSTATICAS A LAS BALAS DE OXIGENO Y AIRE MEDICINAL EN LAS UNIDADES INTERMEDIAS AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.E.S.E. EN LA MODALIDAD A MONTO AGOTABLE.
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MCTE IVA INCLUIDO
VIGENCIA:	DESDE LA LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA, mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.778.238 de Ibagué, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Unidad de Salud de Ibagué — U.S.I. E.S.E. con NIT.809.003.590-2, región Decreto de nombramiento No. 0001 del 02 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 1400-001 de la misma fecha, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y por otra, OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, Persona jurídica, con NIT No. 800040094-3, representada legalmente por MANUEL ESPINOSA BELTRAN, identificado con C.C. No. 79.791.043 de Bogotá en calidad de Gerente, según poder conferido mediante escritura pública No. 451 de la Notaría 60 de Bogotá de fecha 06 de marzo de 2013 y inscrito el 12 de marzo de 2013 bajo el No. 00024805 del libro V ante la cámara de comercio de Bogotá, y JUAN CARLOS JARAMILLO MONTOYA, con C.C. No. 05.880.078 de Caldas, según poder conferido mediante escritura pública No. 727 del 06 de junio de 2023 de la notaría Única del círculo de Chinchiná, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, consignado en los términos que más adelante se señalan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. I Nivel de Atención E.S.E., fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1995, expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal. 2. Que, en desarrollo de su misión institucional, La Unidad de Salud de Ibagué I Nivel U.S.I. E.S.E. contribuye con el fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de las Instituciones. 3. Que al no contar la empresa en su plan de compras con el recurso humano, el de las equipos necesarios para atender los requerimientos de suministro de gas medicinal, refiriéndonos específicamente a oxígeno gaseoso y líquido, para el llenado y recarga del instrumental que se requiere en el uso del aire medicinal y para los pacientes en las ambulancias, en el caso de oxígenos gaseoso y líquido la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E. se encuentra pretendiendo iniciar un proceso de contratación directa con el fin de prestar este nivel de atención en salud, para la atención integral de los usuarios y de esta forma atender las necesidades planteadas. 4. Que, teniendo en cuenta, que el pasado día 04 de agosto de 2017, el Concejo Municipal otorgo facultades al alcalde de Ibagué, para realizar la fusión de las ESE del municipio, y como consecuencia del mismo se expide el Decreto No. 1400-0774 de fecha 25 de agosto de 2017, por medio del cual se fusionan las empresas del sector centralizado,

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E. – OXIGENO DE COLOMBIA LTDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA TANQUE ESTACIONARIO, RECARDA DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL AMBULANCIAS, BALAS PARA SOPORTE MANIFOLL, OXIGENO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL	CTO-041-2025 DEL 08/01/2025	CTO-041-2025	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE ($65.000.000)



Pliegos

Volver

Imprimir

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

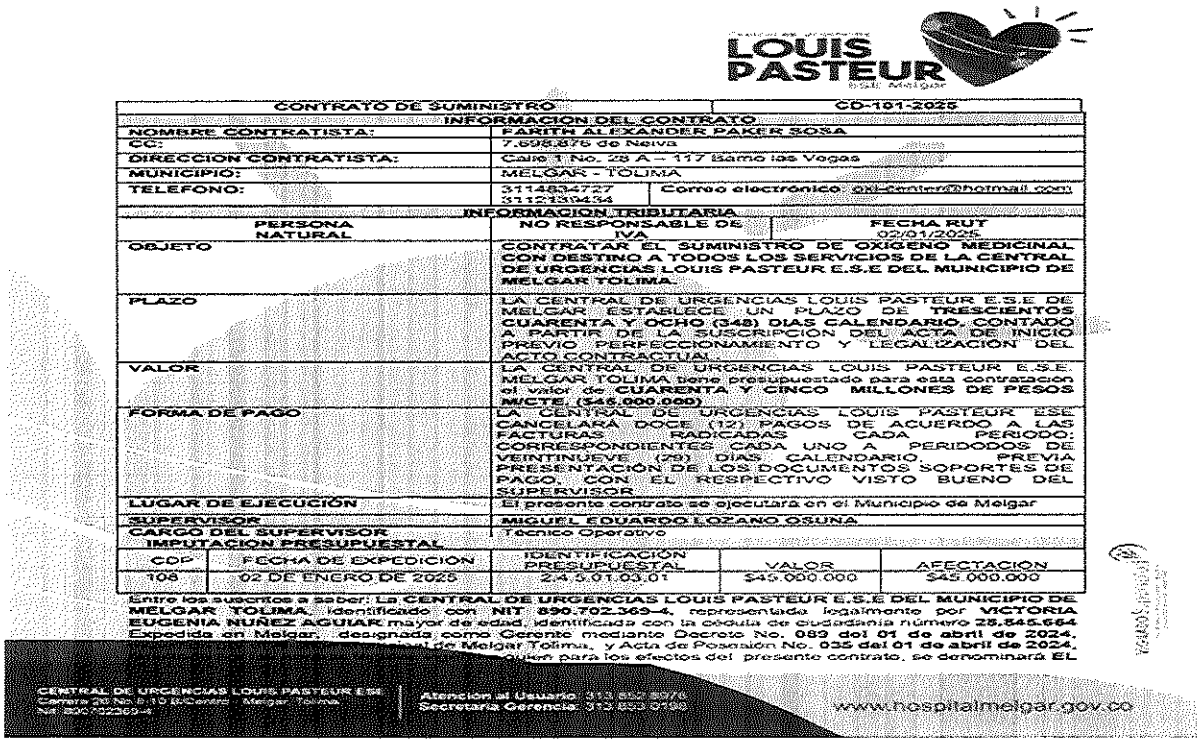
Número del proceso	CTO-041-2025
Título	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA TANQUE ESTACIONARIO, RECARDA DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL AMBULANCIAS, BALAS PARA SOPORTE MANIFOLL, OXIGENO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y S
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Proceso especial
Unidad de contratación	GESTION CONTRACTUAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPymo

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicada
Descripción	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA TANQUE ESTACIONARIO, RECARDA DE CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL AMBULANCIAS, BALAS PARA SOPORTE MANIFOLL, OXIGENO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y SU CONEXION
Duración del contrato	172 (Días)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2025 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	CRA 5 No. 24-01 B/ EL CARMEN Ibague Tolima COLOMBIA
Valor estimado	65,000,000 COP
Lote?	Si No



CONTRATO DE SUMINISTRO			CD-101-2025	
INFORMACION DEL CONTRATO				
NOMBRE CONTRATISTA:	FARITH ALEXANDER PAKER SOSA			
CC:	7.696.875 de Neiva			
DIRECCION CONTRATISTA:	Calle 1 No. 28 A – 117 Barrio las Vegas			
MUNICIPIO:	MELGAR - TOLIMA			
TELEFONO:	3114834727 3112139434	Correo electronico: oxi-center@hotmail.com		
INFORMACION TRIBUTARIA				
PERSONA NATURAL	NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 02/01/2024		
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL CON DESTINO A TODOS LOS SERVICIOS DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.			
PLAZO	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR ESTABLECE UN PLAZO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (348) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.			
VALOR	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratacion el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000)			
FORMA DE PAGO	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE CANCELARÁ DOCE (12) PAGOS DE ACUERDO A LAS FACTURAS RADICADAS CADA PERIODO; CORRESPONDIENTES CADA UNO A PERIDODOS DE VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PAGO, CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutara en el Municipio de Melgar			
SUPERVISOR	MIGUEL EDUARDO LOZANO OSUNA			
CARGO DEL SUPERVISOR	Técnico Operativo			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION
108	02 DE ENERO DE 2025	2.4.5.01.03.01	$45.000.000	$45.000.000

Entre los suscritos a saber: La **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, identificado con **NIT 890.702.369-4**, representado legalmente por **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **28.545.664** Expedida en Melgar, designada como Gerente mediante Decreto No. **083 del 01 de abril de 2024**, [illegible] Melgar Tolima, y Acta de Posesión No. **035 del 01 de abril de 2024**, [illegible] para los efectos del presente contrato, se denominara **EL**

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE
Carrera 20 No. # 10 B Barrio Melgar Tolima
Atencion al Usuario 313 853 8970
Secretaria Gerencia 313 853 0180
www.hospitalmelgar.gov.co

NOTA ACLARATORIA: Una vez consultados los procesos adjudicados el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, se encontró procesos similares al presente proceso, sin embargo, dichos valores no serán tenidos en cuenta; toda vez que las especificaciones técnicas de los paquetes o unidades de medidas, no son congruentes en los aspectos y descripción técnica requeridos en el presente proceso.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 86-8-20055-23	IPC 2023 9,28%, IPC 2024 5,2%, IPC 2025 5,10%	CONTRATO 86-8-20054-24	IPC 2024 5,2%, IPC 2025 5,10%	CONTRATO 86-8-20023-25	IPC 2025 5,10%	PRECIO HISTORICO
1	**PAQUETE 1** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.442	$ 4.159	$ 2.665	$ 2.947	$ 2.882	$ 3.029	$ 3.378
2	**PAQUETE 2** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.293	$ 3.979	$ 3.217	$ 3.557	$ 3.082	$ 3.239	$ 3.592
3	CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.625	$ 4.380	$ 2.784	$ 3.078	$ 3.578	$ 3.760	$ 3.740
4	BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	PAQUETE (24 HORAS)	$ 4.831	$ 5.837	$ 4.481	$ 4.954	$ 4.410	$ 4.635	$ 5.142
5	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	1	$ 36.506	$ 44.109	$ 34.008	$ 37.601	$ 33.785	$ 35.508	$ 39.073

6	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	1	$ 28.364	$ 34.271	$ 25.696	$ 28.411	$ 25.643	$ 26.951	$ 29.878
7	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	1	$ 20.662	$ 24.965	$ 18.111	$ 20.024	$ 17.116	$ 17.989	$ 20.993
8	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	1	$ 6.158	$ 7.440	$ 5.782	$ 6.393	$ 5.577	$ 5.861	$ 6.565
9	PAQUETE 3 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.987	$ 4.817	$ 3.087	$ 3.413	$ 3.365	$ 3.537	$ 3.922
10	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	PAQUETE (24 HORAS)	$ 1.844	$ 2.228	$ 1.702	$ 1.882	$ 1.651	$ 1.735	$ 1.948
11	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO	PAQUETE (24 HORAS)	$ 1.759	$ 2.125	$ 1.564	$ 1.729	$ 1.715	$ 1.802	$ 1.886
12	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO	PAQUETE (24 HORAS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 1.914	$ 2.116	$ 1.772	$ 1.862	$ 1.989
13	CONCENTRADOR PORTATIL	PAQUETE (24 HORAS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 18.410	$ 20.355	$ 15.289	$ 16.069	$ 18.212
14	DREAM WEAR NASAL	UNIDAD	$ 317.360	$ 383.452	$ 372.139	$ 411.456	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 397.454
15	MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 298.891	$ 330.469	$ 255.023	$ 268.029	$ 299.249
16	MASCARA NEBULIZADORA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 7.147	$ 7.902	$ 4.626	$ 4.862	$ 6.382
17	MASCARA NEBULIZADORA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 7.147	$ 7.902	$ 4.615	$ 4.850	$ 6.376
18	MASCARA ORONASAL SIMPLUS	UNIDAD	$ 670.300,00	$ 809.894	$ 277.040,00	$ 306.310	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 558.102

NOTA ACLARATORIA: Para este análisis del precio HISTÓRICO se tomaron como referencia los tres últimos contratos celebrados en la unidad, tal como se evidencia en el recuadro anterior, para lo cual, a cada uno de los ítems allí descritos, se procedió con la aplicación del respectivo IPC así: para el año 2023 (9,28%), año 2024 (5,2%) y para el año 2025 (5.1%) y finalmente se promediaron entre sí.

OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CONTRATO 86-8-20055-23	IPC 2023 9,28%, IPC 2024 5,2%, IPC 5,10%	CONTRATO 86-8-20054-24	IPC 2024 5,2%, IPC 2025 5,10%	CONTRATO 86-8-200023-25	IPC 2025 5,10%	PRECIO HISTORICO
1	OXIGENO GASEOSO (1 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	$ 6.862	$ 8.291	$ 5.145	$ 5.689	$ 8.154	$ 8.570	$ 7.516
2	OXIGENO GASEOSO (3 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 26.740	$ 27.053	$ 27.053

3	OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 55.770	$ 58.614	$ 58.614
4	AIRE MEDICINAL (6,5 M3)	ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITROGENO EN LA MISMA PROPORCION ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78%RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 18.000	$ 18.918	$ 18.918
5	DIOXIDO DE CARBONO FARMACEUTICO O SECO (6,5 M3)	EL DIOXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTION.PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESION ATMOSFERICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 16.000	$ 16.816	$ 16.816
6	NITROGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL NITROGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTION. AL AIRE ATMOSFERICO CONTIENE UN 78,09% DE NITROGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 19.000	$ 19.969	$ 19.969
7	TRANSPORTE DE CILINDROS	TRANSPORTE DE CILINDROS	$ 9.955	$ 12.028	$ 6.786	$ 7.503	$ 8.706	$ 9.150	$ 9.560
8	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3	$ 79.870	$ 96.503	$ 51.625	$ 57.079	$ 72.251	$ 75.936	$ 76.506
9	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3	$ 79.870	$ 96.503	$ 51.625	$ 57.079	$ 72.251	$ 75.936	$ 76.506
10	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 6,5 M3	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 61.950	$ 65.109	$ 65.109

NOTA ACLARATORIA: Para este análisis del precio HISTÓRICO se tomaron como referencia los tres últimos contratos celebrados en la unidad, tal como se evidencia en el recuadro anterior, para lo cual, a cada uno de los ítems allí descritos, se procedió con la aplicación del respectivo IPC así: para el año 2023 (9,28%), año 2024 (5,2%) y año 2025 (5.10%), finalmente se promediaron entre sí.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS MERCADO

OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AMANECER MEDICO	OXIGENO DE COLOMBIA	VALOR DEL MERCADO
1	P31OXI0	**PAQUETE 1** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 7.957,00	$ 4.026,00	$ 4.026
2	P43OXI2	**PAQUETE 2** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM	**INCLUYE: 1.CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE,** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y canula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 9.900,00	$ 4.305,00	$ 4.305
3	P11OXI2	CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES:** - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal -- Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 10.000,00	$ 4.998,00	$ 4.998
4	P19OXI2	BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR** CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal -- Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 12.500,00	$ 6.160,00	$ 6.160
5	P54OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,4 M3	1	$ 137.900,00	$ 49.856,00	$ 49.856
6	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 4,8 M3	1	$ 82.000,00	$ 37.392,00	$ 37.392
7	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 3,3 M3	1	$ 66.000,00	$ 25.707,00	$ 25.707
8	P44QXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 1 M3	1	$ 20.000,00	$ 7.790,00	$ 7.790
9	P33OXI0	**PAQUETE 3** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	**INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxigeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 145.000,00	$ 4.699,00	$ 4.699
10	MQ1273	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	**INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES:** -Aspirador con regulador de vacío, -aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 6.000,00	$ 2.306,00	$ 2.306
11	MQ488	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.600,00	$ 2.395,00	$ 2.395
12	MQ489	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.600,00	$ 2.476,00	$ 2.476
13	P7OXI2	CONCENTRADOR PORTÁTIL	**INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** - Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la entidad en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 43.000,00	$ 21.356,00	$ 21.356
14	MQ818	MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO	**INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES:** Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales.	UNIDAD	$ 680.000,00	$ 402.608,00	$ 402.608
15	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP	**INCLUYE: 1. MASCARA NASAL PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES:** -Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S- M O L	UNIDAD	$ 680.000,00	$ 356.198,00	$ 356.198
16	MQ805	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA ADULTO**	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 6.461,00	$ 6.461
17	MQ806	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA**	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 6.446,00	$ 6.446
18	MQ798	MASCARA ORONASAL SIMPLUS	MASCARA SIMPLUS RED400476 MASCARILLA ORONASAL, CUALQUIER TALLA, QUE BRINDE CONFORT AL PACIENTE. (ITEM CON MARCA POR SER SOLICITUD POR ORDEN JUDICIAL)	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO SE TIENE COTIZACION

NOTA: Para el análisis del valor del mercado, se establece el menor valor cotizado.

OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	OXIGENO DE COLOMBIA	VALOR DEL MERCADO
1	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (1 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PROVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 11.154	$ 11.154
2	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (3 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PROVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 33.462	$ 33.462
3	P54OXI0	OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PROVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 72.501	$ 72.501
4	P59OXI0	AIRE MEDICINAL (6,5 M3)	ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITRÓGENO EN LA MISMA PROPORCIÓN ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78% RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.	1	$ 23.400	$ 23.400
5	P60OXI0	DIÓXIDO DE CARBONO FARMACÉUTICO O SECO (6,5 M3)	EL DIÓXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTION.PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESIÓN ATMOSFÉRICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	$ 20.800	$ 20.800
6	P61OXI0	NITRÓGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL NITRÓGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTIÓN. AL AIRE ATMOSFÉRICO CONTIENE UN 78.09% DE NITRÓGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS	1	$ 20.756	$ 20.756
7		TRANSPORTE DE CILINDROS	TRANSPORTE DE CILINDROS	1	$ 9.511	$ 9.511
8		PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3	1	$ 78.930	$ 78.930
9		PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3	1	$ 78.930	$ 78.930
10		PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 6,5 M3	1	$ 78.930	$ 78.930

Nota: Para la estimación del valor del presente proceso, la Entidad adelantó la solicitud de cotización mediante correo electrónico dirigido a oferentes habilitados para la prestación del servicio requerido. No obstante, vencido el término otorgado para la recepción de propuestas, no se allegó cotización alguna por parte de los posibles proveedores consultados, por ende, se deja el valor de la única cotización allegada.

5.5 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes. en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.

Dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno. razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios como se describe en la **identificación de la necesidad y justificación.**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	P31OXI0	**PAQUETE 1** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.378	$ 4.026	$ 3.702
2	P43OXI2	**PAQUETE 2** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM	**INCLUYE: 1.CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE**, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y canula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.592	$ 4.305	$ 3.948
3	P11OXI2	CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES:** -Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.740	$ 4.998	$ 4.369
4	P19OXI2	BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR** - CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 5.142	$ 6.160	$ 5.651
5	P54OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,4 M3	1	$ 39.073	$ 49.856	$ 44.464
6	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 4,8 M3	1	$ 29.878	$ 37.392	$ 33.635
7	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 3,3 M3	1	$ 20.993	$ 25.707	$ 23.350
8	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 1 M3	1	$ 6.565	$ 7.790	$ 7.177
9	P33OXI0	**PAQUETE 3** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** - Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxigeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, - Regulador cilindro de respaldo.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.922	$ 4.699	$ 4.311
10	MQ1273	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	**INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES:** -Aspirador con regulador de vacio, -aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 1.948	$ 2.306	$ 2.127
11	MQ488	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente	PAQUETE (24 HORAS)	$ 1.886	$ 2.395	$ 2.140

12	MQ489	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 1.989	$ 2.476	$ 2.233
13	P7OXI2	CONCENTRADOR PORTÁTIL	**INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la entidad en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 18.212	$ 21.356	$ 19.784
14	MQ818	MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO	**INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES:** Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales.	UNIDAD	$ 397.454	$ 402.608	$ 400.031
15	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP	**INCLUYE: 1. MASCARA NASAL PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES:** -Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S- M O L	UNIDAD	$ 299.249	$ 356.198	$ 327.724
16	MQ805	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA ADULTO**	UNIDAD	$ 6.382	$ 6.461	$ 6.422
17	MQ806	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA**	UNIDAD	$ 6.376	$ 6.446	$ 6.411

NOTA: Para determinar el valor estimado se determinó promediando precio histórico y cotización menor del mercado, obteniendo el precio estimado.

OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (1 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 7.516	$ 11.154	$ 9.335
2	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (3 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 27.053	$ 33.462	$ 30.257
3	P54OXI0	OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 58.614	$ 72.501	$ 65.558
4	P59OXI0	AIRE MEDICINAL (6,5 M3)	ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITROGENO EN LA MISMA PROPORCION ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78%RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.	1	$ 18.918	$ 23.400	$ 21.159
5	P60OXI0	DIOXIDO DE CARBONO FARMACEUTICO O SECO (6,5 M3)	EL DIOXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTION.PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESION ATMOSFERICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	$ 16.816	$ 20.800	$ 18.808
6	P61OXI0	NITROGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL NITROGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTION. AL AIRE ATMOSFERICO CONTIENE UN 78.09% DE NITROGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS	1	$ 19.969	$ 20.756	$ 20.363
7		TRANSPORTE DE CILINDROS	TRANSPORTE DE CILINDROS	1	$ 9.560	$ 9.511	$ 9.536
8		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3	1	$ 76.506	$ 78.930	$ 77.718
9		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3	1	$ 76.506	$ 78.930	$ 77.718
10		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 6,5 M3	1	$ 65.109	$ 78.930	$ 72.020

NOTA: Para determinar el valor estimado se determinó promediando precio histórico y cotización menor del mercado, obteniendo el precio estimado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO
1	P31OXI0	**PAQUETE 1** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.702
2	P43OXI2	**PAQUETE 2** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM	**INCLUYE: 1.CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE**, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y canula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 3.948
3	P11OXI2	CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES:** -Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico - entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 4.369
4	P19OXI2	BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR** CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo.-Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico - entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 5.651
5	P54OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,4 M3	1	$ 44.464
6	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 4,8 M3	1	$ 33.635
7	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 3,3 M3	1	$ 23.350
8	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 1 M3	1	$ 7.177
9	P33OXI0	**PAQUETE 3** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxigeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 4.311
10	MQ1273	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	**INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES:** -Aspirador con regulador de vacío, -aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 2.127
11	MQ488	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente	PAQUETE (24 HORAS)	$ 2.140

12	MQ489	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 2.233
13	P7OXI2	CONCENTRADOR PORTÁTIL	**INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la entidad en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)	$ 19.784
14	MQ818	MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO	**INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES:** Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales.	UNIDAD	$ 400.031
15	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP	**INCLUYE: 1. MASCARA NASAL PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES:** -Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S-M O L	UNIDAD	$ 327.724
16	MQ805	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA ADULTO**	UNIDAD	$ 6.422
17	MQ806	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA**	UNIDAD	$ 6.411

OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO
1	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (1 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 9.335
2	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (3 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 30.257
3	P54OXI0	OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 65.558
4	P59OXI0	AIRE MEDICINAL (6,5 M3)	ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITROGENO EN LA MISMA PROPORCION ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78%RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.	1	$ 21.159
5	P60OXI0	DIOXIDO DE CARBONO FARMACEUTICO O SECO (6,5 M3)	EL DIOXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTION.PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESION ATMOSFERICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	$ 18.808
6	P61OXI0	NITROGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL NITROGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTION. AL AIRE ATMOSFERICO CONTIENE UN 78.09% DE NITROGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS	1	$ 20.363
7		TRANSPORTE DE CILINDROS	TRANSPORTE DE CILINDROS	1	$ 9.536
8		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3	1	$ 77.718
9		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3	1	$ 77.718
10		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 6,5 M3	1	$ 72.020

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-04-02	UPRES RISARALDA	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES RISARALDA	16	1	$175.000.000,00	$175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$175.000.000,00**

MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
(Estructuradora Estudio Previo)

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista. aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO (ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE OXIGENOTERAPIA) PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación. tipificación. asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del acuerdo de voluntades (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal. experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. y en el acompañamiento de las funciones de vigilancia. control y seguimiento que ejerce la regional. sobre los procesos de contratación de servicios de salud en nuestra jurisdicción. mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN. manifiesto que se han verificado y avalado los siguientes criterios:

- En la actualidad. la Unidad Prestadora de Salud Risaralda no cuenta con la capacidad técnica. el talento humano ni la infraestructura necesarios para la prestación directa de los servicios objeto de contratación.
- Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio fueron revisadas y analizadas de manera conjunta con los equipos responsables de la estructuración de la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud. previa coordinación con la Regional.
- Los servicios. códigos CUPS e inclusiones descritos en el estudio fueron analizados conforme al marco legal del Plan de Beneficios de la Policía Nacional. en especial lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025; así mismo. las dependencias de referencia. auditoría de cuentas y los profesionales de la salud (concurrencia. coordinación médica. entre otros) emitieron las recomendaciones pertinentes.
- Se realizó el acompañamiento y la orientación técnica al estructurador del proceso en la definición de los criterios económicos. teniendo en cuenta el análisis de mercado y la disponibilidad de proveedores en la jurisdicción.
- Las demás condiciones establecidas en el estudio previo fueron revisadas considerando las recomendaciones formuladas por el Área de Aseguramiento en Salud No. 3.

En atención a lo anterior. se concluye que la única forma de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de prestación de servicios de salud de esta Unidad es mediante la celebración de un acuerdo de voluntades con un proveedor de servicios y tecnologías en salud.

En consecuencia. los profesionales y servidores que certificamos la existencia de la necesidad. recomendamos la adopción y validación de los criterios anteriormente descritos.

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda

CPS **DERLY SOFIA GARCIA QUINTERO**
Asesor de los aspectos técnicos del presente estudio

MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
(Estructuradora Estudio Previo)

ANEXO N° 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el anexo. de acuerdo al grupo a ofertar. el oferente. deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INSTRUCCIONES GENERALES.

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
b. No podrá modificar las columnas ítem. código cups. descripción. solo deberá diligenciar con una equis **"X"** el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.
c. Es de obligatorio cumplimiento mínimo el **100% de los ítems** del grupo ofertado.
d. Verificar los anexos de **SUMINISTRO DOMICILIARIO** y **SUMINISTRO INTRAHOSPITALARIO**
e. De acuerdo a los grupos ofertados diligenciar los anexos correspondientes.

GRUPO 1 OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA							
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO REGISTRO INVIMA	CUMPLE	
						SI	NO
1	P31OXI0	**PAQUETE 1** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)			
2	P43OXI2	**PAQUETE 2** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM	**INCLUYE: 1.CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE**, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y canula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)			
3	P11OXI2	CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES:** - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente - Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo - Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)			

4	P19OXI2	BiPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR** CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente - Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo - Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)			
5	P54OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,4 M3	1			
6	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 4,8 M3	1			
7	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 3,3 M3	1			
8	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 1 M3	1			
9	P33OXI0	**PAQUETE 3** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	**INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxigeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, - Regulador cilindro de respaldo.	PAQUETE (24 HORAS)			
10	MQ1273	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	**INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES: -** Aspirador con regulador de vacío, - aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)			
11	MQ488	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente	PAQUETE (24 HORAS)			
12	MQ489	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.	PAQUETE (24 HORAS)			
13	P7OXI2	CONCENTRADOR PORTÁTIL	**INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la entidad en el domicilio del paciente.	PAQUETE (24 HORAS)			
14	MQ818	MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO	**INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES:** Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la	UNIDAD			

			incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales.				
15	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP	**INCLUYE: 1. MASCARA NASAL PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES:** - Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S-M O L	UNIDAD			
16	MQ805	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA ADULTO**	UNIDAD			
17	MQ806	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA**	UNIDAD			

GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO REGISTRO INVIMA	CUMPLE	
						SI	NO
1	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (1 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1			
2	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (3 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1			
3	P54OXI0	OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1			
4	P59OXI0	AIRE MEDICINAL (6,5 M3)	ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITROGENO EN LA MISMA PROPORCION ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78%RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.	1			
5	P60OXI0	DIOXIDO DE CARBONO FARMACEUTICO O SECO (6,5 M3)	EL DIOXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTION.PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESION ATMOSFERICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1			
6	P61OXI0	NITROGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL NITROGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTION. AL AIRE ATMOSFERICO CONTIENE UN 78.09% DE NITROGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES	1			

			LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS				
7		TRANSPORTE DE CILINDROS	TRANSPORTE DE CILINDROS	1			
8		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3	1			
9		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3	1			
10		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 6,5 M3	1			

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO Nro. 2

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos. económicos y legales del presente acuerdo de voluntades. el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud. el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán. temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización. referencia y contrarreferencia. asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas. estado de glosas y flujo de pagos. conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso. dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento. el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión. la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia. este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.** **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
2	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
3	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio. pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas. el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad. suficiencia. pertinencia. racionalidad. accesibilidad. continuidad. seguridad. integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine. privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. **Nota:** Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud a todos los usuarios de las Unidades Prestadoras que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuando se requiera la prestación de un servicio a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, este se realizará sin restricción en la cobertura del objeto contractual, previa verificación y autorización de la referencia correspondiente		

	El supervisor o referencia de la unidad. pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS). de la Policía Nacional. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
4	Los costos por atención de los eventos adversos. generados durante la prestación de un servicio. correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente. que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia. eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato. con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora. en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos. este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud. quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. **El contratista anexara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos** **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
5	Todas las atenciones se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar. incluyendo el CUPS del servicio. el diagnóstico. con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej. códigos CUPS. servicio autorizado. validez). la IPS contratada deberá analizar la información y contactará de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula. tarjeta identidad. NUIP. ect) al momento de tomar los servicios.** **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
6	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes. hojas de vida actualizadas. así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención. el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato. en caso de no contar con una sede alterna. deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad. al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente. cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio. dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
7	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL.** El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria. suficiente. además, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular. el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). conforme a la Ley 1164 de 2007. Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo. deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios. el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)). en caso que aplique. De acuerdo al grupo ofertado. la entidad debe contar mínimo con (01) profesional en cada una de las disciplinas así: ➢ **OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** o Terapeuta Respiratorio o Técnico o ingeniero Biomédico(a) ➢**OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** o Técnico o ingeniero Biomédico(a) **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	

8	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad. así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".* y demás disposiciones normativas que la modifiquen. adicionen o deroguen. Igualmente. el **proponente.** debe tener implementado programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud. acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
9	El oferente Asignara un funcionario. quien revisara y vigilara la ejecución del contrato. solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta:** Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
10	El Oferente debe designar un profesional. quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud. con el objetivo de asignar citas. procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS. estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
11	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios. uniones temporales o promesas de sociedad futura. cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
12	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
13	El contratista se compromete a presentar. junto con las facturas. LOS RIPS. la información estadística mensual. en un archivo plano. el cual debe venir en medio magnético e impreso. que contenga la siguiente información: Número del consecutivo. Apellidos y Nombres. Número de Identificación. Edad del Usuario. fecha del Servicio. Diagnóstico con CIE 10. código del procedimiento. Nombre del Procedimiento o estudio realizado. valor del procedimiento. servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos. hace parte integral de los soportes de la factura. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
14	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda**. y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)". en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados. este se llevará a cabo bajo cotización. previa coordinación y acuerdo de las partes. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	

15	El contratista suministrará una línea telefónica y correo electrónico, medios a los cuales, los familiares podrán solicitar el retiro de los equipos en caso de fallecimiento o indicación médica (la empresa será el responsable de recogerlos), igualmente podrán solicitar asistencia técnica, en caso de presentarse novedad con algún equipo, en pro de subsanarla o cambio del mismo. **Diligenciar la siguiente información (en caso que no aplique dejar la nota)** Teléfonos: _____ WhatsApp: _____ Correo electrónico: _____ Solicitud de servicios de Oxigeno: _____ Solicitud de Servicios de CPAP-BPAP: _____ Notificación de recolecciones: _____ **NOTA:** Será obligación de la empresa mantener activos dichos medios de comunicación, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no realizará pagos por servicios y/o suministros posteriores a la fecha del fallecimiento del paciente y/o a los cuales tengan orden de retiro de oxígeno o equipos. La cuenta será glosada. Igualmente, el contratista asignará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en el 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
16	El transporte. movilización. seguros. fletes. entrega. instalación y recolección y todo aquello que se cause con motivo para el suministro del oxígeno y entrega de los equipos en el domicilio de cada uno de los usuarios. deberá ser asumido por la entidad. previa autorización de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3. **NOTA:** La entrega deberá realizarse en presencia de un familiar o del beneficiario del servicio. Realizar acta de entrega con indicaciones. cuidados y recomendaciones generales. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
17	El transporte, movilización, seguros, fletes, entrega, instalación y recolección y todo aquello que se cause con motivo para el suministro del oxígeno y realización de las pruebas hidrostáticas, debe ser asumido por el contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 no aceptarán cobros por lo antes mencionado. **(APLICA PARA EL GRUPO 2)**		
18	Una vez sean solicitados los servicios la entidad realizará la entrega en la capital del departamento en un plazo no superior a 24 horas y fuera de la ciudad en un plazo no superior a 48 horas. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
19	La empresa hará entrega e instalación de los elementos en un plazo no superior a 24 horas una vez sean solicitados única y exclusivamente por el supervisor del contrato a través de correo electrónico en coordinación con el ingeniero o tecnólogo biomédico y la entrega se realizará en la siguiente dirección: Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo – Sanidad Policía Nacional, dejando soportes de planilla de quien entrega y recibe las unidades solicitadas. **(APLICA PARA EL GRUPO 2)**		
20	Los equipos que sean puestos a disposición del usuario deberán contar con su respectivo mantenimiento de acuerdo al plan de mantenimiento de la institución. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
21	Aquellos servicios que no se encuentran dentro del contrato. que no figuren dentro del listado anexo técnico y que. mediante concepto de la subdirección científica. por orden judicial. tutela. o la condición clínica del paciente amerite la entrega urgente. previo concepto del supervisor del contrato. será sometido a consideración del respectivo ordenador del gasto. para lo cual se deberá realizar la respectiva modificación al contrato. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		

22	En el caso que. durante el tiempo de ejecución del contrato. surja una situación de fuerza mayor en caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente. con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
23	Estará a cargo del contratista el manejo adecuado de los residuos peligrosos. estando obligados a mantener vigente toda la normatividad y contratación para llevar a cabo su recolección y el todo lo relacionado al manejo de los mismos como consecuencia de la ejecución del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. concesiones o licencias ambientales. que hubiese sido necesario tramitar antes. durante y al finalizar el suministro será asumido como su responsabilidad. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
24	El oferente deberá mantener vigentes todos los documentos de funcionamiento de las instalaciones. expedida por autoridad competente como los son: Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias. expedido por la secretaria de Salud. Igualmente. será obligación de la entidad. mantener vigente todos los registros sanitarios de cada uno de los elementos relacionados en el contrato. en caso que durante la ejecución del mismo. resulte cancelación y/o novedades con alguno de los registros sanitarios será informado a la Unidad Prestadora de Salud. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
25	El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. De acuerdo a lo anterior, **en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** se debe registrar **el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar y deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo** de cada uno de los elementos a suministrar de acuerdo al grupo ofertado, **información que será revisada por el comité y el supervisor.** Así mismo, el proponente seleccionado se obliga a garantizar que los bienes o productos objeto del presente contrato cuenten con registro sanitario INVIMA vigente durante la ejecución del contrato. En caso de que el INVIMA decrete durante la ejecución alguna de las siguientes situaciones respecto del producto contratado: • Suspensión preventiva o definitiva, • Cancelación del registro sanitario, • Anotación de pérdida de fuerza ejecutoria, o • Modificación, sustitución o actualización del acto administrativo, • Alertar sanitarias El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al contratante, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la situación, con el fin de determinar el tramite a seguir. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
26	El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos y por ningún motivo hará entrega de un elemento que no se encuentre relacionado dentro del contrato. Igualmente. una vez agotado el contrato. la entidad se obliga para con el contratante a no continuar entregando el suministro objeto del contrato. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
27	Los elementos y suministro relacionados en el contrato deberán ser entregados las veces que sean necesarios. única y exclusivamente previa autorización expedida por el área de referencia y contrarreferencia. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	

28	El suministro de gases y la entrega de los elementos estipulados dentro del contrato. no podrán contar con una fecha de vencimiento inferior a 03 meses una vez entregados en el domicilio de los usuarios **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
29	La entidad está obligada a mantener vigentes los permisos. licencias y todo aquello que. por normatividad. requiera para el respectivo transporte de los elementos relacionados dentro del contrato. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
30	El oferente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ***GRUPO 1 SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO*** ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (6) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos. ✓ **CALIDAD MÍNIMA:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad). **CAMBIO:** El oferente se compromete a realizar el cambio de los insumos por defectos de fabricación o mala calidad dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del usuario. ***GRUPO 2 SUMINISTRO DE OXIGENO INTRAHOSPITALARIO*** ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO**: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los elementos relacionados dentro del contrato, no puede ser inferior a (6) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos. ✓ **CALIDAD MÍNIMA:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad). ✓ **CAMBIO:** El oferente se compromete a realizar el cambio por defecto de fabricación al día (01) siguiente hábil. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
31	El oferente se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos relacionados con la Capacidad Operativa así: ✓ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de Oxígeno y los elementos a contratar. ✓ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos. operativos y físicos). con que se cuenta. frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de Oxigeno requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ✓ Contar con personal suficiente. idóneo y que. de manera permanente para llevar a cabo la ejecución del contrato. evitando la interrupción del suministro de oxígeno por no contar con el talento humano necesario. ✓ Contar con la infraestructura necesaria para la realización de entrega del suministro de oxígeno. ✓ Contar con instalaciones debidamente habilitadas y licenciadas. cumpliendo la normatividad vigente que le aplica para el suministro de oxígeno. los cuales deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del contrato. ✓ Mantener al día los registros sanitarios de cada uno de los elementos a suministrar. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
32	En caso de presentarse desabastecimiento o en cualquier circunstancia contingente por parte del usuario. la entidad estará en la capacidad de hacer llegar el servicio en el término de la distancia al domicilio del usuario. previa coordinación con el supervisor del contrato. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
32	La entidad programará capacitación una vez se realice el suministro al paciente y los familiares encargados de su manipulación y una cada tres meses y/o en la visita domiciliaria dependiendo la necesidad del usuario. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		

33	**INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO** • Listado mensual por parte de la entidad contratada de los usuarios que se les presta el servicio. incluyendo dirección. zona geográfica y teléfono **(ACTUALIZADOS).** • Listado mensual de concentradores. en uso por cada paciente. incluyendo la fecha del primer servicio. • Listado mensual de visita al usuario en el domicilio. • Listado mensual de consumos de oxígeno por cada paciente detallando tipo y numero de balas y/o metros cúbicos empleados. • Factura y estado de ejecución del contrato. • Listado de productos consumidos • Listado de novedades por mes. Listado de productos consumidos mensualmente. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
34	Programación de capacitaciones por terapeuta respiratoria: Se debe realizar una al inicio del suministro al paciente y los familiares encargados de su manipulación y dependiendo de la necesidad del usuario previa solicitud del paciente al Call Center de la entidad. la primera presencial y seguimiento por Telemedicina. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
35	El oferente se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, y la entidad asumirá los gastos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR 006 reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta en la minuta. **(APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)**		
36	Una vez se dé inicio al contrato, la entidad realizará el empalme inmediatamente, entrega de equipos y notificación del 100% de los usuarios oxigeno dependientes. con un plazo máximo de 5 días corridos para el empalme. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
37	Para los equipos de apnea del sueño el oferente debe recoger en el domicilio del paciente la tarjeta de lectura y hacerle entrega nuevamente de la impresión de los resultados o en el caso de entrega equipos de última tecnología que almacenen la información en línea enviar al usuario los resultados. Previa solicitud del paciente a la entidad. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
38	La entidad se hará responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas de los equipos y aditamentos objeto del contrato. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
39	En caso de no poder entregar el equipo al paciente. ya que este último se niega a recibirlo. se debe informar inmediatamente y por escrito a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 y poner a disposición todos los medios alternos a la solución. **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		
40	El oferente hará entrega del oxígeno y sus elementos en el domicilio del usuario en los siguientes municipios de acuerdo a la Unidad Prestadora así: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA:** Municipios del Departamento de Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, la Virginia, Apia, Guática, la Celia, Santuario, Balboa, Mistrató, Belén de Umbría, Quinchía, Pueblo Rico, Marsella, Viterbo (caldas) y Cartago (Valle del Cauca). **(APLICA PARA EL GRUPO 1)**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	

ANEXO 2.1

DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

****El oferente deberá entregar un documento escrito. firmado por su representante legal. en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo****

Lo referente a este anexo se encuentra descrito en las **páginas 12 a la 29** ***este estudio previo.***

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FICHA TÉCNICA

****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo****

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).

GRUPO 1 OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

1.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAQUETE 1 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2. CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAQUETE 1 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE

2.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAQUETE 2 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1.CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.

UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)

DESCRIPCIÓN GENERAL
PAQUETE 2 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM

3.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES: -Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.

UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)

DESCRIPCIÓN GENERAL
CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)

4.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)
DESCRIPCIÓN GENERAL
BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)

5.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CILINDRO 6,4 M3
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL

6.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CILINDRO 4,8 M3
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL

7.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CILINDRO 3,3 M3
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL

8.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CILINDRO 1 M3

UNIDAD DE MEDIDA
1

DESCRIPCIÓN GENERAL
RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL

9.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAQUETE 3 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxigeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo.

UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)

DESCRIPCIÓN GENERAL
PAQUETE 3 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO

10.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES: -Aspirador con regulador de vacío, -aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio del paciente.
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA

11.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES: - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente.
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO

12.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES: - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO

13.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONCENTRADOR PORTATIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la entidad en el domicilio del paciente.
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (24 HORAS)
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONCENTRADOR PORTATIL

14.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES: Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO

15.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCLUYE: 1. MASCARA NASAL PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES: -Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S- M O L
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP

16.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA NEBULIZADORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA NEBULIZADORA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MASCARA NEBULIZADORA

17.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA NEBULIZADORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA NEBULIZADORA PEDIATRICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MASCARA NEBULIZADORA

GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO

1.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
OXIGENO GASEOSO (1 M3)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PROVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
OXIGENO GASEOSO (1 M3)

2.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
OXIGENO GASEOSO (3 M3)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PROVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
OXIGENO GASEOSO (3 M3)

3.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PROVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)

4.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AIRE MEDICINAL (6,5 M3)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITRÓGENO EN LA MISMA PROPORCIÓN ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78% RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
AIRE MEDICINAL (6,5 M3)

5.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DIÓXIDO DE CARBONO FARMACÉUTICO O SECO (6,5 M3)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL DIÓXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTIÓN. PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESIÓN ATMOSFÉRICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
DIÓXIDO DE CARBONO FARMACÉUTICO O SECO (6,5 M3)

6.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
NITRÓGENO GASEOSO (6.5 M3)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EL NITRÓGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTIÓN. AL AIRE ATMOSFÉRICO CONTIENE UN 78.09% DE NITRÓGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
NITRÓGENO GASEOSO (6.5 M3)

7.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TRANSPORTE DE CILINDROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TRANSPORTE DE CILINDROS
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
TRANSPORTE DE CILINDROS

8.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO

9.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO

10.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO DE OXIGENO 6.5 M3
UNIDAD DE MEDIDA
1
DESCRIPCIÓN GENERAL
PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CILINDRO DE OXIGENO

ANEXO Nro. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo. es informativo. el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II. establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

➢ El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento. el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

➢ Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación. la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

➢ Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado. si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

➢ El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento – Diligenciando el Porcentaje de Descuento para cada Grupo ofertado; el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido de cada grupo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%). ejemplo 2.4.15. o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales. ésta será redondeado. ejemplo 2.2 se redondeará a 2. en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN. se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

GRUPO 1 OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO
1	P31OXI0	**PAQUETE 1** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE	**INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2. CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	1	$ 3.702
2	P43OXI2	**PAQUETE 2** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM	**INCLUYE: 1. CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2. CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE**, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.	2	$ 3.948
3	P11OXI2	CPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES:** -Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente - Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	3	$ 4.369
4	P19OXI2	BIPAP EN RENTA (INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)	**INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR** CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente - Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.	4	$ 5.651

5	P54OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 6,4 M3	5	$ 44.464
6	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 4,8 M3	6	$ 33.635
7	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 3,3 M3	7	$ 23.350
8	P44OXI0	RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO 1 M3	8	$ 7.177
9	P33OXI0	**PAQUETE 3** SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO	**INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxigeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo.	9	$ 4.311
10	MQ1273	EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA	**INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES: -** Aspirador con regulador de vacío, -aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente.	10	$ 2.127
11	MQ488	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente	11	$ 2.140
12	MQ489	EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIATRICO	**INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES:** - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.	12	$ 2.233
13	P7OXI2	CONCENTRADOR PORTÁTIL	**INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL** (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) **CONDICIONES:** -Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la entidad en el domicilio del paciente.	13	$ 19.784
14	MQ818	MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO	**INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES:** Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales.	14	$ 400.031
15	MQ802	MASCARA NASAL PARA CPAP / BPAP	**INCLUYE: 1. MASCARA NASAL PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES: -** Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S- M O L	15	$ 327.724
16	MQ805	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA ADULTO**	16	$ 6.422
17	MQ806	MASCARA NEBULIZADORA	**MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA**	17	$ 6.411

GRUPO 2 OXIGENO INTRAHOSPITALARIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO
1	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (1 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 9.335
2	P44OXI0	OXIGENO GASEOSO (3 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 30.257
3	P54OXI0	OXIGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL OXIGENO COMPONE EL 21% DE LA ATMOSFERA Y JUNTO CON EL AIRE COMPRIMIDO ES EL GAS MAS UTILIZADO, GENERALMENTE PORVISTOS EN CILINDROS DE ACERO PUEDEN PROVEER FLUJOS MAYORES.	1	$ 65.558
4	P59OXI0	AIRE MEDICINAL (6,5 M3)	ES LA MEZCLA DE LOS GASES OXIGENO Y NITROGENO EN LA MISMA PROPORCION ENCONTRADA EN LA ATMOSFERA (21% Y 78%RESPECTIVAMENTE), ES ENVASADO EN CILINDRO DE ACERO.	1	$ 21.159
5	P60OXI0	DIOXIDO DE CARBONO FARMACEUTICO O SECO (6,5 M3)	EL DIOXIDO DE CARBONO ES UN GAS LIGERAMENTE TOXICO, INOLORO E INCOLORO Y CON UN SABOR ACIDO. EL CO2 NO ES COMBUSTIBLE NI APORTA A LA COMBUSTION.PESA 1.4 VECES LO QUE EL AIRE, SE EVAPORA A PRESION ATMOSFERICA A 78° C Y PUEDE REACCIONAR EN FORMA VIOLENTA CON BASES FUERTES, ESPECIALMENTE A ALTAS TEMPERATURAS	1	$ 18.808
6	P61OXI0	NITROGENO GASEOSO (6,5 M3)	EL NITROGENO ES UN GAS, INCOLORO, INOLORO E INSIPIDO, NO ES INFLAMABLE NI APORTA A LA COMBUSTION. AL AIRE ATMOSFERICO CONTIENE UN 78.09% DE NITROGENO VOLUMEN. ESTE GAS ES LIGERAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ES INERTE EXCEPTO A GRANDES TEMPERATURAS	1	$ 20.363
7		TRANSPORTE DE CILINDROS	TRANSPORTE DE CILINDROS	1	$ 9.536
8		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 3 M3	1	$ 77.718
9		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 1 M3	1	$ 77.718
10		PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO DE OXIGENO	CILINDRO DE OXIGENO DE 6,5 M3	1	$ 72.020

ANEXO No 4

ESTIMACIÓN. TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL: (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8. de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo. deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II. debidamente firmadas por el tomador. en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías. de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL.	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios. a Póliza de Garantía Única

Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

ANEXO Nro. 5

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.		1	2	3	4	5	6
Clase		General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación. no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios. lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería. equipos de oficina. útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato. trae como consecuencia insatisfacción de la unidad. no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido. y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado. previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno. como el IPC. IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad. aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado. solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación. adecuado estudio previo. disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad. cumplimiento. etc.). verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados. elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación. dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos. Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente. actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado. con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia. constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.		7	8	9	10	11
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato. o en alguno de sus modificatorios. la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta. trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante. demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato. no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad. cumplimiento. etc.). verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados. elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos. la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado. ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de suministro póliza RCE	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado. ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos. Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia. constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal. asignar un supervisor. a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto. exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA.** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres, Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

2. Prestar los servicios de manera directa. encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual. salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas. en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud. casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.

3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia. oportunidad. agilidad y accesibilidad. conforme a lo pactado. observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

4. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.

5. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE. de acuerdo con su condición clínica.

6. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual. los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.

7. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.

8. Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica digital y/o física.

9. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-. donde se evalúe la satisfacción del usuario. se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta. debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.

10. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia. tecnovigilanda y reactivovigilanda. adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.

11. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física. o cuando detecten indicios de maltratos físicos. psicológicos o violencia sexual. acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.

12. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS). garantizando la calidad. confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes. incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.

13. Las partes se sujetan la guía recepción. radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008). e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas. devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. la Resolución 2284 de 2023. así como la demás normatividad vigente aplicable. que las modifique. aclaren o adicionen.

14. EL CONTRATISTA responderá civil. disciplinaria. fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo. ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad. calidad y eficiencia. Así. deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación. sanción o condena que le vincule.

15. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas. como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo. con absoluta autonomía administrativa. técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral. con el contratante. razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.

16. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios. permisos. registros. licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además. asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos. permisos. licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas. civiles o sanitarias. En caso de que un servicio. sea inhabilitado por autoridad competente. o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.

18. El CONTRATISTA debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal. donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. y los demás que la ley le ordene). el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

19. EL CONTRATISTA debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc,) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar con el supervisor o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud.

20. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. donde conste una calificación "Maderablemente Aceptable o Aceptable". es decir, un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

21. EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable. en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014. del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen. reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad. seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

22. EL CONTRATISTA acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos. oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

23. EL CONTRATISTA debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018. "por la cual se actualiza. modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020. garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022. sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso. el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994. en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono". suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987. con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual. en desarrollo del Protocolo de Montreal. se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A. B. C. E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- **EL CONTRATISTA.** no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

24. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

25. El CONTRATISTA no acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

26. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección. prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones. condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

27. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%). setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato. no se autoriza la prestación de servicios adicionales. aun cuando estos hubieren sido autorizados. sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos. por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo. tales como la conciliación de las glosas en salud. si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad. las glosas no conciliadas. o en su defecto. se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador. según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011). Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual. ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos. las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

2. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados. las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022. la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada. las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior. se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACION DE TRATO NACIONAL	

FORMULARIO No. 1

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003. modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo. discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad. así;

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación. indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional. pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad. indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co. teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación. la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

FORMULARIO No. 2

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. del proceso de Mínima Cuantía . Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.**

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

FORMULARIO No. 3

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía . Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada. o al objeto social de la empresa que represento. que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad. especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes". así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 4

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía . Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

Yo _____. identificado como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____. CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía. para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente. mediante suscripción del presente documento. asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar. en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**. la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede. ni expresa ni implícitamente. autorización. permiso o licencia de uso de marcas. patentes. derechos de autor. o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir. con antelación a la revelación de la **información confidencial**. los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos. contratistas. subcontratistas. proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado. involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer. en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer. en desarrollo y ejecución del **contrato**. en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo. prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera. directa o indirectamente. perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder. copiar. reproducir. distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**. en todo o en parte. sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas. y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES N°3XXX 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

Yo _____. identificado como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____.CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional. mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019. prevé en el Artículo 2°. lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***. en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia. en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana. manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados. no uniformados. contratistas y trabajadores en misión. mediante la identificación de peligros. evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano. financiero y tecnológico. que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica. clase de riesgo y tamaño de la empresa. actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado. así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar. según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución. la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST. que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal. durante la ejecución contractual. acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad. al supervisor del contrato. la ocurrencia de incidentes. accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales. así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso). los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan. de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante. que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas. empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. clasificadas con riesgo I. II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I. II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I. II. III. IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad. cada vez que se requiera. de acuerdo con la actualización de la normatividad. política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 6

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía . Número **PN RASES N°3 XXX 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

Yo _____. identificado como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____. CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____; Unión Temporal o Consorcio____. acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3. adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano. y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente. se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso. y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción. que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente. mediante suscripción del presente documento. asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas. sobornos o cualquier forma de halago. retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante. directamente o a través de sus empleados. contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos. o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción. explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte. y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta. con el proceso de contratación. ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie. bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente. o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados. agentes y asesores. y a cualesquiera otros representantes suyos. exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia. especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3. ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta. bien sea directa o indirectamente. ni a terceras personas que. por su influencia sobre funcionarios públicos. puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo. debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia. es decir. aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos. distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas.1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos. testaferrato. tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional. o que de alguna manera contraríen las leyes de la República. la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso. las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación. si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior. y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento. se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números. días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas. suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante. representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 7

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

La entidad ..... Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía No **PN RASES N°3 XXX 2026**. durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir. el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO INTEGRAL DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO E INTRAHOSPITALARIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

Atentamente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ❑ C.0 O C.E D): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.0 O C.E. O) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS	

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____. manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley. en especial las establecidas en la Constitución Nacional. en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y. en mérito de este conocimiento. declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad. como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial. que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO No. 9

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa. manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** como es cierta. y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

SERVICIOS	OFRECE	
	SI	NO
GRUPO 1: OXIGENO DOMICILIARIO		
GRUPO 2: OXIGENO INTRAHOSPITALARIO		

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios. provienen de actividades licitas. de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico. lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Risalda. si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo. vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad. por lo que declaro haber leído. entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____. en la ciudad de _____

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal. debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).